



REPÚBLICA DOMINICANA

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

I. Tabla de Contenido

II. Resumen ejecutivo	4
III. Información institucional	10
IV. Resultados de la gestión del año.....	15
a) Metas Institucionales de impacto a la ciudadanía	17
b) Indicadores de Gestión	40
1) Perspectiva estratégica	40
i. Metas Presidenciales	40
ii. Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	42
iii. Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)	43
iv. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).....	44
2) Perspectiva operativa	49
i. Índice de Transparencia	49
ii. Índice Uso TIC e Implementación Gobierno Electrónico	51
iii. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).....	53
iv. Gestión presupuestaria	54
v. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).....	57
vi. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones	57
vii. Auditorías y Declaraciones Juradas	58
3) Perspectiva de los usuarios.....	59
i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1	59
a. Estadísticas de solicitudes de acceso a la información vía la OAI	59
ii. Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites, mejoras de servicios públicos.....	60
c) Otras acciones desarrolladas.....	63
V. Gestión Interna.....	64
a) Desempeño Financiero	64
b) Contrataciones y Adquisiciones	67
VI. Implementación y Certificaciones de Calidad Alcanzadas.....	68
VII. Proyecciones al próximo año.....	69
VIII. Anexos	72



II. Resumen ejecutivo

La Contraloría General de la República (CGR) ha estado inmersa en un proceso continuo de cambios comprometido con la política de transparencia acorde al mandato presidencial de “dar inicio a las auditorías en todas las instituciones del Estado”. Para esto, se han instituidos los pilares funcionales del Sistema Nacional de Control Interno (SINACI) que son: 1) el Control Normativo y de Proceso; 2) Control Fiscalizador y 3) Control Previo.

Se han presentado los siguientes logros alcanzados durante la gestión del excelentísimo señor presidente Luis Abinader:

1) Control Normativo y de Proceso

- Con la emisión de la Resolución No. 009-20, de fecha 16 de noviembre 2020, se estableció el Consejo Nacional de Control Interno, como máximo órgano de control y dirección de la gestión de control interno, con el objetivo de lograr la mejora continua en la efectividad del control interno. En la primera reunión ordinaria realizada el mes de diciembre se ajustó la periodicidad de las reuniones ordinarias a cada 30 días en vez de los seis meses y se aprobaron por unanimidad lo siguiente:
 1. Elaborar resolución para clasificación de los entes públicos bajo el ámbito de la Ley No. 10-07 y el reglamento No. 491-07, con el objetivo de instalar y clasificar las Unidades de Auditoría. Con la finalidad de la reclasificación de las instituciones en atención a su presupuesto, tomando en cuenta la complejidad de cada institución, nivel operativo y volumen de operaciones.
 2. Elaborar resolución sobre el reglamento específico de obligaciones especiales y excepcionales de control interno sobre la inclusión de control interno en las corporaciones (Patronatos, UASD, ONG, entre otros).
 3. Elaborar resolución para definir custodia de contratos, proponiendo la subcontratación del almacenamiento.
 4. Elaborar Reglamento para la creación del sistema de carrera administrativa especial de control interno, con asesoría del MAP.
 5. Elaborar y aprobar las NOBACI de Segundo grado sobre el cuidado del medio ambiente, con la asesoría del consultor externo para la elaboración de la misma.



6. Elaborar la resolución sobre inclusión de los hospitales en el sistema de asesoría y monitoreo del control interno de la Dirección de Desarrollo Normativo-Contraloría.
 7. Elaborar la resolución para la implementación del SINACI en las alcaldías y definir el alcance de atribuciones del departamento de alcaldías (ayuntamiento) de la Contraloría.
 8. Autorizar los trabajos de la modificación/actualización de la ley No.10-07 y su reglamento conforme a lo establecido en la constitución de la República Dominicana.
 9. Autorizar la contratación de firma privada externa de auditoría para la elaboración de manuales sobre: Fraude, Auditoría Forense y Auditoría de Tecnología de la Información.
- Actualización del Indicador del Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP) incluyendo los cambios realizados en el proceso de implementación de las normas de control interno, se ha establecido la nueva forma de medición que llevará a cabo la Contraloría General, así como también, la inclusión de nuevos indicadores.
 - Realización de jornadas de inducción a Ciento Noventa y Seis (196) instituciones sobre el SINACI, con el objetivo de que conozcan la importancia del control interno y las actividades que deben realizarse para lograr una implementación exitosa de estas normativas.
 - Con la Resolución No. 008-20 se establece la nueva matriz para el cumplimiento de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de segundo grado, basadas en la NOBACI 3.1 "Actividades de Control" para que las instituciones del gobierno actualicen sus procedimientos administrativos.
 - Sobre asesorías especiales se han realizado setenta y cuatro (74) visitas de acompañamiento técnico con trescientos setenta (370) funcionarios, relativos al cumplimiento efectivo de los lineamientos emitidos.

2) Control Fiscalizador

- Mediante la resolución No. 0017-2020, se creó el Comité de Auditoría de la Contraloría General de la República Dominicana, cuya finalidad es evaluar la calidad de las Firmas Privadas de Auditoría a ser contratadas, tomando en cuenta las normas de control de calidad aplicables, local y/o internacionales en la materia, y las cuestiones o preocupaciones significativas sobre estas Firmas, a raíz de los resultados o hallazgos identificados en sus informes finales de auditorías realizadas con indicios de gravedad.
- Dicho comité estará integrado por: a) el Contralor General de la República o por la persona



en quien delegue su representación; b) la Dirección de Auditoría Especiales; c) la Dirección de Auditoría Interna Gubernamental; d) la Dirección de las Unidades de Auditoría Interna; e) la Dirección de Desarrollo Normativo; f) Dirección de Revisión, Análisis y Control de Calidad y g) Dirección Jurídica.

- Mediante la Resolución No. 0016-2020 se declaró de urgencia el procedimiento para la contratación de Firmas de Auditorías Privadas para que les realicen auditorías a las instituciones públicas, bajo la rectoría de la Contraloría. A través de esta resolución se le ordena al Comité de Compras y Contrataciones de la institución, realizar el procedimiento correspondiente para tales fines.
- Inicio de auditorías en dieciocho (18) instituciones, presentándose un avance promedio del 60% en su realización, entre las que se encuentran: Servicio Nacional de Salud (SNS), Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), Instituto Agrario Dominicano (IAD), Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Comedores Económicos del Estado, Comisión Permanente de Efemérides Patria, Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), Superintendencia de Seguros, Unidad de Electrificación Rural y Sub-urbana (UERS) y Ministerio de Educación (MINERD).

3) Control Previo

- La Contraloría General de la República ha brindado apoyo a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción (PEPCA), dentro del marco de la interoperabilidad de las instituciones del Estado. Desde el 17 de agosto del 2020, se le ha dado respuesta a 24 solicitudes de certificaciones de pagos. Además, se han revisado y enviado 7,650 expedientes digitales, correspondientes a pagos tramitados a través de 90 instituciones, a favor de 485 beneficiarios, por un monto de RD\$131, 621, 733,617.60.
- Inicio de la transformación de unidades de auditoría interna para que puedan desarrollar su trabajo de control interno y no se limiten únicamente a tramitar órdenes de pago.



- Aprobación de órdenes de pago por más de 700 millones de pesos a contratistas para la terminación de los hospitales que se construyen a través de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).
- Debido a la situación de la pandemia del COVID-19 la Contraloría está priorizando las autorizaciones de pago relacionadas con las obras del sector salud.
- Autorización de la adecuación, actualización y reforzamiento de las herramientas informáticas desarrolladas por la Contraloría para Registro de Contratos y Autorización de Órdenes de Pago, a los fines de establecer medidas rigurosas de cumplimiento.
- En noviembre se convocaron las 275 instituciones que utilizan el nuevo sistema de TRE Contratos con 2,221 usuarios. De estos, 701 fueron convocados (633 usuarios de las instituciones y 68 de la Contraloría) logrando capacitarse un total de 519 usuarios (459 de instituciones y 60 usuarios de la Contraloría) para un total de 88 horas de formación.

Dentro de la importancia del nuevo sistema de TRE contrato están:

- Reducción de tiempo y maximización de la eficiencia, eficacia y efectividad en respuestas institucionales a las solicitudes recibidas tanto para registro de contratos como verificación de órdenes de pago.
- Los procesos de registro de contratos y verificación de órdenes de pago estarían siendo gestionados en una sola plataforma y no en tres como ocurre actualmente.
- Por primera vez los cheques emitidos por las instituciones estarían llegando a la SEDE para una 2da verificación.
- Estatus y seguimiento en línea por los usuarios que intervienen en el proceso.
- Se emitió la Resolución No. 0012-2020 en la cual se prohíbe el reconocimiento de deuda y prolongación de contratos. A través de esta, se instruye a los Ministros, Directores Generales y demás autoridades del Estado bajo el ámbito de la Ley No. 10-07, a no prolongar las contrataciones de obras, bienes y servicios realizados mediante contrato cuyo término de vigencia perimió, sin que se hayan sometidos a un nuevo proceso de contratación o adenda contractual conforme a la ley.



En seguimiento a las actividades establecidas en la ley No. 10 – 07, se han obtenidos los siguientes logros:

I. Control Normativo y de Proceso

- Visitas de asesoría y acompañamiento técnico a doscientos tres (203) instituciones. (127 en último trimestre)
- Diagnóstico de la arquitectura del SCII a 201 entidades realizado con el acompañamiento de la CGR. (127 en el último trimestre)

II. Control Fiscalizador

- Con el objetivo de promover una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados, se recibe respaldo de la Unión Europea a través del Programa de Apoyo a la Administración de las Finanzas Públicas y la Movilización de Ingresos Nacionales (PROGREF) con un aporte financiero de 14.8 millones de euros.
- Con el objetivo de fiscalizar y evaluar las ejecutorias de los Ayuntamientos del Distrito Nacional y los Municipios, fueron recibidas ochocientas (800) ejecuciones presupuestarias, de las cuales se analizaron setecientos ochenta y cinco (785) representando el 98% del total recibido, quedando pendientes de analizar quince (15) ejecuciones equivalentes al 2%, con estos resultados hemos superado en un 8% la predictiva del 2020 contemplada para este renglón.

III. Control Previo

- 54,186 contratos procesados correspondientes a 269 instituciones, por un monto de RD\$ 271, 919, 711,350.
- 135,795 libramientos procesados por un monto procesado de RD\$1,132,140,177,025.8
- 22,418 Nóminas procesadas por un monto de RD\$ 319,621,502,129.48
- 22,328 transferencias procesadas para un monto de RD\$ 34,985,174,159
- 51,998 cheques procesados para un monto de RD\$ 19,966,958,393



- Doscientas una (201) Unidades de Auditoría Interna Gubernamental en funcionamiento.
- La Contraloría realizó un análisis al ejercicio fiscal comprendido entre el uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2019, evaluando los diversos aspectos de la ejecución, que miden el grado de cumplimiento de los objetivos y metas presupuestarios, así como, su representación en la contabilidad patrimonial, tanto del Gobierno Central como de las instituciones autónomas y descentralizadas, financieras y no financieras y los municipios, dando una opinión sobre la razonabilidad de las informaciones presentadas.

Acciones dirigidas a Ciudadanos:

- Fueron beneficiados un total de 30,697 ciudadanos que solicitaron certificaciones de cargos de tiempo de labor en el Estado.
- Creación de 6,731 usuarios para la Consulta Libramientos Proveedores a través de la página de la Contraloría.
- Fueron capacitados 1,924 Servidores Públicos.

Siguientes pasos:

- Auditar aproximadamente 260 instituciones públicas por parte de la Contraloría mediante la contratación de firmas auditoras calificadas elegidas, así como por auditores de nuestra entidad.
- Fortalecer la eficacia e independencia de las Unidades de Auditoría Interna de la Contraloría, situadas en las entidades públicas.
- Establecer un cuerpo operativo que fomente e instituya en las instituciones públicas y en la sociedad dominicana la existencia del SINACI.
- Creación de la carrera especial de control interno.
- Establecer la nueva forma de medición del control interno, la cual contemplará arquitectura, diseño y efectividad de los controles.
- Participación de la Contraloría General de la República en el Gabinete de Transparencia, Prevención y Control del Gasto Público.
- Modificar la Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, a fin de que se realicen auditorías internas por lo menos una vez al año a todas las instituciones.
- Creación de la Subdirección antifraude dependiente de la Contraloría General para la



realización de inspección permanente en todas las áreas de gobierno.

- El Nuevo Sistema de TRE Contrato vinculará a los ayuntamientos en su plataforma.

III. Información institucional

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo No. 247 de la Constitución de la República, “la Contraloría General de la República, es el órgano del Poder Ejecutivo rector del control interno, ejerce la fiscalización interna y la evaluación del debido recaudo, manejo, uso e inversión de los recursos públicos y autoriza las órdenes de pago, previa comprobación del cumplimiento de los trámites legales y administrativos, de las instituciones bajo su ámbito, de conformidad con la ley”.

La base legal de la institución está contenida en la Ley No. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República y en el Decreto No. 491-07, que aprueba su Reglamento de Aplicación.

Visión.

La Contraloría General de la República será reconocida como una entidad ejemplo de gestión, que contribuye al debido recaudo, manejo, uso e inversión de los recursos públicos.

Misión.

Ejercemos la Rectoría del Sistema Nacional de Control Interno y efectuamos Auditorías Internas, para ayudar a proteger los recursos públicos y mejorar su desempeño en beneficio de los ciudadanos.



PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN:

Lic. Luis Rafael Delgado Sánchez
Contralor General de la República

Lic. César del Carmen Alcántara
Sub Contralor General de la República

Lic. Carlos Manuel Ventura Mota
Director Desarrollo Normativo

Lic. Ramón María Báez
Director Planificación y Desarrollo

Lic. Cecilio Disla
Director Auditoría Interna

Lic. Antonio Pérez Morel
Director Unidades de Auditoría Interna

Licda. Maria Benelli Rodriguez Estévez
Director Auditoría Especiales e Investigación

Lic. Celeste Josefina Bautista Lara
Directora Revisión y Análisis y Control de Calidad

Lic. Samuel Elías Vargas Pérez
Director de Recursos Humanos

Lic. Eudanis Francisca Bautista Mejía
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Saldi Ruth Suero Martinez
Directora Jurídica

Marciano Pérez Fermín
Director Comunicaciones

Lic. Ramón Antonio Matos Melo
Director Escuela Nacional de Control Interno

Lic. Cristian José Quezada Méndez
Encargado Departamento Registro de Contratos

Lic. Oleidy Armenio Encarnación Diaz
Responsable Oficina Acceso a la Información



Base Legal:

- Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del 2010.
- Ley No.10 – 07, del 8 de enero del 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
- Ley No. 41-08 de Función Pública.
- Ley No. 107-13 de Procedimiento Administrativo.
- Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.
- Reglamento de Aplicación y su No. 543-12.
- Reglamento No. 543-12 de Aplicación de la Ley 340-06.
- Ley No. 105-13 de Regulación Salarial.
- Ley No. 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley No. 496-06, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo actualmente Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- Ley No. 200-04 General de Acceso a la Información Pública, y su Reglamento de aplicación.
- Ley No. 14-94 del Tribunal Superior Administrativo.
- Ley No. 13-07 del Superior Administrativo.
- Ley No. 137-11 de Procedimientos Constitucionales.
- Código Civil y Código de Procedimiento Civil.
- Ley No. 379-81 de Pensiones y Jubilaciones.
- Ley No. 87-01 de Seguridad Social
- Decretos
- Decreto No. 130-05, Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Decreto No. 491-07, del 30 de agosto del 2007, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 10-07.

Perfil de la organización

Las atribuciones y facultades de la Contraloría General de la República (Contraloría) están establecidas en la Ley No. 10–07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno, y en su Artículo No.5 que dispone que “La Contraloría General de la República es el órgano rector del Sistema Nacional de Control Interno contemplado en esta ley y a esos fines, las disposiciones, normas, políticas, y directrices que ella dicte dentro del ámbito de su competencia, son de acatamiento obligatorio y prevalecerán sobre cualesquiera otras disposiciones de las entidades y organismos bajo el ámbito de esta ley que se le opongan”.



La Contraloría General de la República, además de ejercer la dirección del órgano rector del control interno, tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Proponer de forma permanente, ante las autoridades de las entidades y organismos del sector público, la importancia y utilidad del control interno;
- 2) Inspeccionar y evaluar de acuerdo con normas de auditoría interna gubernamental, y en función de los programas, objetivos, metas y resultados previstos en el presupuesto, de las instituciones bajo el ámbito de la Ley No.10-07, los siguientes aspectos: efectividad del control interno; la efectividad y calidad de los procedimientos de captación, revisión, verificación y registro de los ingresos tributarios y no tributarios; la confiabilidad de los estados anuales presupuestarios y financieros, con fines de la toma de decisiones de gerencia pública y de su utilización en el proceso de transparencia de la gestión; revisión previa, a su envío a la Cámara de Cuentas, del estado anual de recaudación e inversión de las rentas que elabora la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión de las entidades y organismos públicos, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, legalidad y probidad; los costos e impacto ambientales causados por las operaciones y proyectos, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por las Unidades de Auditoría Interna y el órgano de control externo; la calidad y efectividad del sistema de seguridad y control de la tecnología informática utilizada por las entidades y organismos bajo el ámbito de esta ley y de sus aplicaciones; la efectividad de los demás aspectos especiales de carácter financiero, operacional o de cumplimiento, que considere necesarios para velar por la adecuada recaudación, manejo e inversión de los recursos públicos.
- 3) Asesorar a las entidades y organismos bajo el ámbito de la ley para mejorar y fortalecer el control interno, mediante recomendaciones presentadas en los informes de resultados de las evaluaciones que efectúe.
- 4) Realizar investigaciones administrativas.
- 5) Efectuar las inspecciones especiales o específicas previstas en la ley.



Estructura organizativa:

<https://www.contraloria.gob.do/index.php/sobre-nosotros/organigrama>

Tabla 1
Catálogo de servicios.

SERVICIOS	UNIDADES INVOLUCRADAS	DESCRIPCIÓN
Asesorías de NOBACI	Dirección de Desarrollo Normativo	Emitir las Normas de Control Interno para que cada institución bajo el ámbito de la Ley No. 10-07 normalice su modelo de gestión conforme lo estipulan dichas normas, contribuyendo así a que las mismas operen de una manera estandarizada y más eficiente.
		Asesorar a las distintas entidades del Estado mediante visitas periódicas para garantizar la correcta implementación de las Normas Básicas de Control Interno.
Auditorías	Dirección de Auditoría Interna	Evaluar la efectividad del control interno de las entidades organismos bajo el ámbito de la Ley No. 10-07 e informar a las respectivas instituciones y al Poder Ejecutivo, sus resultados en función de:
	Dirección de Auditoría Especiales e Investigación	La revisión, previa a su envío a la Cámara de Cuentas, del Estado Anual de Recaudación e Inversión de las Rentas que elabora la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
Certificación de No Objeción.	Dirección Jurídica	Es un servicio dirigido a funcionarios y empleados que manejan fondos públicos a través del cual se les otorga una certificación que los autoriza a viajar al exterior.
Autorización de órdenes de pagos (Libramientos, cheques y transferencias bancarias, nómina)	Dirección de Unidades de Auditoría Interna	Consiste en la revisión documental de las órdenes de pago previa verificación de cumplimiento de los controles previos, los cuales están respaldados por la documentación que lo soporta.
Certificación de Registro de Contratos.	Departamento de Registro de Contratos	Consiste en emitir un documento que certifica el registro de un contrato contraído entre el Estado y un proveedor, sustentado desde el Portal Transaccional contratos vigentes pre-existentes.
		Consiste en revisar los contratos de servicios personales, becas y convenios realizados por el sector público dentro del ámbito de la ley No. 10-07 y su Reglamento de Aplicación.
Certificación de tiempo laboral del servidor público	División de Certificaciones de Cargos	Consiste en emitir un documento que certifica el tiempo de servicio de las personas que han ocupado u ocupan puestos o cargos en las instituciones pertenecientes al Gobierno Central que tramitan o han tramitado sus nóminas a través de la Contraloría General de la República.
Registro de Actos de Alguacil y Cesión de Crédito.	Dirección Jurídica	Analizar y dar seguimiento a las notificaciones que por acto de alguacil sean recibidas por la institución.



SERVICIOS	UNIDADES INVOLUCRADAS	DESCRIPCIÓN
Consulta vía web de las órdenes de pagos o libramientos y de las certificaciones de contratos.	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación	Servicio dirigido a todos los proveedores del Estado que tengan relaciones comerciales con el gobierno, con el objetivo de proporcionarles información actualizada de manera ágil y oportuna con respecto al estatus de los libramientos y contratos registrados en la Contraloría General de la República.
Ofrecer a los ciudadanos las informaciones producidas por la Contraloría General de la República.	Oficina de Acceso a la Información.	Garantizar al ciudadano y ciudadana el derecho de acceso a la información pública que contempla la Ley No. 200-04, en cuanto a recibir información completa, veraz y oportuna de los actos y actividades que competen a la Contraloría General de la República, salvo las restricciones contempladas en los Artículos 17 y 18 de la referida ley.

Fuente: Contraloría General de la República

IV. Resultados de la gestión del año

La Contraloría General de la República (CGR) creó el Consejo Nacional de Control Interno, el cual fungirá como máximo órgano de control y dirección de la gestión de control interno, según quedó establecido mediante la Resolución No. 009-20.

La finalidad del consejo es la de proponer la adopción de políticas y diseño de lineamientos que contribuyan con el fortalecimiento del control interno de las instituciones del Estado, y de esa manera fomentar el logro de los objetivos y metas institucionales que permitan identificar oportunidades de mejoras.

Este Consejo Nacional de Control Interno estará integrado por: a) el Contralor General de la República, quien lo presidirá; b) la Dirección de Desarrollo Normativo de la Contraloría, que fungirá como Secretario Ejecutivo; c) un representante rotativo de las direcciones de Auditoría Interna, Gubernamental o Especiales; d) la Dirección Jurídica y e) la Dirección de Tecnología de la información.

El órgano de control deberá convocar, según las necesidades o intereses institucionales, a representantes de órganos o instituciones de la administración pública, con el objetivo de lograr la mejora continua en la efectividad del control interno.



La resolución No.009-20 dispone reunión de los miembros cada seis meses, de manera ordinaria, y de manera extraordinaria cuantas veces las circunstancias lo demande, por convocatoria del Contralor General de la República.

La Dirección de Desarrollo Normativo tendrá a su cargo la elaboración de un Reglamento que regirá la estructura y el funcionamiento del Consejo Nacional de Control Interno, otorgándole un plazo de noventa días, para la realización de la indicada normativa.

En el mes de diciembre se realizó la juramentación de este consejo convocándose la primera reunión ordinaria del mismo. En la primera reunión ordinaria se aprobaron por unanimidad por el Consejo, presidido por el Sr. Contralor, lo siguiente:

10. Elaborar resolución para clasificación de los entes públicos bajo el ámbito de la Ley No. 10-07 y el reglamento No. 491-07, con el objetivo de instalar y clasificar las Unidades de Auditoría. Con el objetivo de la reclasificación de las instituciones en atención a su presupuesto, tomando en cuenta la complejidad de cada institución, nivel operativo y volumen de operaciones.
11. Elaborar resolución sobre el reglamento específico de obligaciones especiales y excepcionales de control interno sobre la inclusión de control interno en las corporaciones (Patronatos, UASD, ONG, entre otros).
12. Elaborar resolución para definir custodia de contratos, proponiendo la subcontratación del almacenamiento.
13. Elaborar Reglamento para la creación del sistema de carrera administrativa especial de control interno, con asesoría del MAP.
14. Elaborar y aprobar las NOBACI de Segundo grado sobre el cuidado del medio ambiente, con la asesoría del consultor externo para la elaboración de la misma.
15. Elaborar la resolución sobre inclusión de los hospitales en el sistema de asesoría y monitoreo del control interno de la Dirección de Desarrollo Normativo-Contraloría.



16. Elaborar la resolución para la implementación del SINACI en las alcaldías y definir el alcance de atribuciones del departamento de alcaldías (ayuntamiento) de la Contraloría.
17. Autorizar los trabajos la modificación/actualización de la ley No.10-07 y su reglamento conforme a lo establecido en la constitución de la República Dominicana.
18. Autorizar la contratación de firma privada externa de auditoría para la elaboración de manuales sobre: Fraude, Auditoría Forense y Auditoría de Tecnología de la Información. Se presenta un cambio en la periodicidad de las reuniones ordinarias a cada 30 días en vez de los seis meses.

a) Metas Institucionales de impacto a la ciudadanía

De acuerdo con lo previsto en el Art. 3 de la Ley No. 10-07, “el Sistema Nacional de Control Interno (SINACI), comprende el conjunto de leyes, principios, normas, reglamentos, métodos y procedimientos que regulan el control de la gestión de quienes administran o reciben recursos públicos en las entidades y organismos sujetas al ámbito de esta ley,”. En este sentido, queda claro que es un sistema conformado por componentes o partes deben funcionar en armonía, que debe ser operado por los mismos que manejan los fondos públicos asignados.

El mismo artículo de igual forma menciona “...con el propósito de lograr el uso ético, eficiente, eficaz y económico de tales recursos y además de asegurar el cumplimiento de las normas vigentes y la confiabilidad en la información gerencial, así como facilitar la transparente rendición de cuentas de los servidores públicos...”. Es decir, la buena gestión se traduce en lograr los objetivos misionales haciendo uso inteligente de los recursos asignados, sin descuido del cumplimiento de las normas que garantizan información de calidad para la toma de decisiones y la debida rendición de cuentas.

Por último, el artículo concluye señalando que “La Contraloría General de la República es el organismo responsable del diseño, vigencia, actualización y supervisión del sistema de control interno del sector público. Por lo que queda claro el rol de asesor y fiscalizador de la Contraloría en materia de control interno.



Ilustración 1
Consejo Nacional de Control Interno (CNCI).



En vista de lo anterior expuesto, la Contraloría, presenta el esquema conceptual del Marco Técnico y Normativo del Sistema Nacional de Control Interno sobre las bases de tres (3) pilares, que son:

- **Control Normativo y de Proceso.**
- **Control Fiscalizador.**
- **Control Previo**

Acciones realizadas Pilar I Control Normativo y de Proceso.

La implementación de un adecuado Sistema de Control Interno a nivel institucional, efectivo y eficiente, se debe traducir en logro de los objetivos misionales, con un manejo de riesgos administrados y controlados, y con la práctica fundamental de sólidos principios éticos y del comportamiento íntegro de sus funcionarios.

Dentro del ámbito del Control Normativo y de Procesos que la Contraloría General ha emitido Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), de primer grado y de segundo grado. En este sentido, las NOBACI de primer grado constituyen una norma fundamental del proceso de control interno, y dieron las pautas para el desarrollo de las normas básicas generales de segundo grado. Ambas normas, en sus dos niveles, proporcionan lineamientos claros a las entidades públicas para el desarrollo de sus propias normas secundarias, para que puedan gestionar, operar y mantener sus propios sistemas de control interno.

Dado el tiempo transcurrido entre la primera versión del marco técnico de control interno, denominado COSO (1992), y su versión actualizada en el año 2013, la Contraloría General de la República consciente de la necesidad de que las entidades u organismos públicos se mantengan a la vanguardia con las mejores prácticas internacionales en la materia, y con ello poder actualizar e implementar las mejoras necesarias en sus sistemas de control interno, presenta versión actualizada de las NOBACI.

La versión vigente de las NOBACI, de primer grado, ha incorporado las mejores prácticas internacionales en materia de control interno usadas en la mayoría de los países, tanto en el sector público como en el privado, respetando en todo momento la debida subordinación que debe existir con nuestro marco legal. Asimismo, en las NOBACI de segundo grado, se han desarrollado los elementos principales de cada uno de los componentes del proceso de control interno; y también se incluyen las declaraciones técnicas iniciales para cada una de estas normas de segundo grado, de acuerdo con la exigencia de nuestro marco legal.

A continuación, se presentan las mencionadas Normas Básicas de Control Interno, en su primer y segundo grado, de acuerdo con el siguiente detalle:



1. NOBACI de primer grado:

- a. NOBACI 1.- Ambiente de Control
- b. NOBACI 2.- Valoración y Administración de Riesgo
- c. NOBACI 3.- Actividades de Control
- d. NOBACI 4.- Información y Comunicación
- e. NOBACI 5.- Monitoreo y Evaluación

2. NOBACI de segundo grado (emitidas a la fecha):

- a. ADC 3-001.- Control de Inventario
- b. ADC 3-002.- Administración de Bienes e Inmuebles
- c. ADC 3-003.- Gestión de Tesorería

En ese sentido, en el presente año 2020, la Contraloría General de la República ha realizado actividades relativas al seguimiento y asesoría vía sistema y presencial (Acompañamiento técnico), a un total de 201 Entidades las cuales actualmente están implementando las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).

Durante los meses enero-agosto, el acompañamiento ofrecido a las Instituciones fue de manera virtual, pues no se realizaron visitas presenciales de asesoría debido a diversas causas, entre ellas decisiones políticas, así como el período de cuarentena debido a la pandemia mundial.

A partir del mes de agosto, se retomaron las actividades relativas a la asesoría de control interno, y se han llevado a cabo otras tareas vinculadas con el fortalecimiento del SINACI.

Se promovió la aprobación y publicación de la resolución No. 008-20, mediante la cual se aprueba la vigencia de la nueva matriz de evaluación del control interno y se reinicia la puntuación alcanzada por las Instituciones hasta ese momento, a fin de iniciar con una nueva evaluación debido a que el porcentaje de avance actual no refleja la realidad de las Instituciones a nivel de control interno, y algunas de esas evidencias que sustentan el cumplimiento de los controles ya caducaron y deben ser actualizadas, así podemos garantizar que el resultado que surja de esta nueva evaluación sea en realidad el estado en el que se encuentren las Instituciones.



El móvil de la actualización de las matrices fue producto de las constantes dificultades que han tenido las Instituciones que asesoramos en el entendimiento e interpretación de los aspectos de control requeridos contenidos en la matriz anterior, de igual forma había aspectos redundantes los cuales se unificaron, arrojando esto como resultado, una menor cantidad de requerimientos para cumplir. En conclusión, esta nueva matriz resulta en una herramienta de mejor comprensión y de fácil interpretación lo cual impactará positivamente en una implementación más eficiente y efectiva de los controles con el acompañamiento constante.

En ese mismo orden, se han realizado cambios y mejoras en el proceso de implementación de las NOBACI, ampliando el alcance de las actividades que realizamos dentro de nuestras funciones de asesores en materia de control interno. Para garantizar una implementación más efectiva y alineada con las Normas establecidas por la Contraloría en su calidad de Órgano Rector del Control Interno, se contempla para cada una de las instituciones:

1. Iniciar con capacitaciones y orientaciones a los funcionarios.
2. Establecimiento de controles mediante políticas y procedimientos.
3. Ajuste de los procesos por parte de las instituciones acorde a los controles establecidos.
4. Acompañamiento técnico en la etapa de implementación de controles y posteriormente.
5. Seguimiento mediante el plan de auditoría para la verificación del cumplimiento de dichos controles.
6. Establecimiento de la metodología de visitas técnicas en la que cada Institución será visitada al menos 3 veces al mes hasta que haya concluido con el establecimiento de sus controles y los mismos hayan sido implementados y probados.
7. Luego de culminar esta etapa, la Contraloría establecerá la nueva forma de medición del control interno, la cual contemplará arquitectura, diseño y efectividad de los controles, y se incluirán estas instituciones en sus programas de auditoría.

Es oportuno destacar que, desde el 2 de noviembre, se han realizado un total de 74 visitas de acompañamiento técnico, mediante las cuales ofrecemos asesoría especial y focalizada en los aspectos relativos al cumplimiento efectivo de los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República. En estas 74 visitas, nos hemos reunido con un total de 370 funcionarios representantes de esas Instituciones.



Es importante mencionar que la labor de acompañamiento técnico inicia en el momento en que la Entidad recibe las capacitaciones relativas a la implementación de las NOBACI y este acompañamiento continúa de manera cercana y constante durante todo el proceso hasta lograr el objetivo trazado de cumplimiento a cabalidad de las Normativas de Control Interno, luego de la implementación total del sistema de acuerdo a lo establecido en las mejores prácticas, se le requerirá a las Entidades una evaluación anual de la vigencia y efectividad de los controles.

Estas jornadas la denominamos “Inducción al Sistema Nacional de Control Interno”, tuvieron como objetivo fundamental que los funcionarios responsables de la implementación del sistema de Control Interno, conozcan las normativas emitidas por la Contraloría General de la República, y las herramientas que tienen a su disposición para poder lograr una implementación efectiva de estos controles; la facilitación de estas jornadas estuvo a cargo de nuestro consultor Internacional.

En ese orden, las jornadas se llevaron a cabo en un hotel los días 17 y 19 de noviembre, y contaron con la presencia del señor Contralor quien compartió las palabras de apertura mediante un discurso en el cual expresaba claramente su visión de la Contraloría y los objetivos y metas que tenemos previstos, así como también, los cambios y mejoras que se están llevando a cabo en nuestra Institución.

Para participar en este evento, fueron convocadas un total de 197 Instituciones Gubernamentales mediante comunicación oficial firmada por el Sr. Contralor.

De las 197 Instituciones convocadas, asistieron un total de 175, lo que representa una efectividad de convocatoria de un 88%, por consiguiente, un total de 22 Instituciones no se presentaron a la actividad, para un 12% de inasistencia.

Mediante la carta de invitación se le solicitó a los titulares de las Instituciones, que enviaran en su representación a 3 colaboradores de nivel directivo que tengan relación directa con la implementación de las Normas de Control Interno, en ese sentido es oportuno mencionar que recibimos un total de 498 participantes representantes de las 175 Instituciones



que asistieron, lo que representa un promedio de asistencia de 2.8 participantes por Institución, estas actividades estuvieron patrocinadas por la Unión Europea mediante el programa PROGEF.

En fecha 27 de diciembre de 2018, la República Dominicana y la Unión Europea (UE) firmaron un acuerdo para reforzar la gestión de las finanzas públicas en el país. El acuerdo pone en vigencia la ejecución del Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración y de las Finanzas Públicas y la Movilización de Recursos Internos en República Dominicana (PROGEF) que tiene como objetivo central fortalecer la gestión sostenible de las finanzas públicas, la asignación de recursos en línea con las prioridades de desarrollo nacional y conducentes con una distribución más equitativa de los ingresos nacionales.

Las metas establecidas para el período 2020, se han visto afectadas por el impacto ocasionado por el Virus COVID-19 en el país, sin embargo, desde la Dirección de Desarrollo Normativo se han realizado algunas actividades que pueden tomarse como base para colocar avances en nuestro plan de acción, específicamente en la meta vinculada con el objetivo A4-P56, las cuales detallamos a continuación:

Para la correcta interpretación e implementación de las Normas Básicas de Control Interno, basadas en el marco internacional de Control Interno COSO 2013, se planificó el objetivo de realizar eventos o jornadas de capacitación a 600 colaboradores pertenecientes a 187 Instituciones del Estado; Esta actividad se ha venido realizando desde la Dirección de Desarrollo Normativo mediante las visitas de acompañamiento técnico que realizan nuestros asesores.

En ese orden, hemos implementado una herramienta que le permite a las instituciones realizar el autodiagnóstico del cumplimiento de las normas de control interno de primer grado en sus cinco componentes: Ambiente de Control, valoración y administración de riesgos, Actividades de control, información y Comunicación, Monitoreo y Evaluación. Mediante esta herramienta cada componente cuenta con una matriz de requerimientos a los cuales las instituciones adjuntan las evidencias de cumplimiento y en caso contrario indican el plan de acción para lograr el cumplimiento del requerimiento dentro de la normativa. La documentación cargada por la institución es evaluada por nuestros asesores de Control Interno quienes verifican el cumplimiento o no del requerimiento, realizando los comentarios



consideren pertinentes y sirvan a la institución de guía para lograr el objetivo.

A partir de las respuestas dadas por las instituciones procedemos a generar un índice de cumplimiento de la normativa, el cual forma parte importante de los indicadores de gestión gubernamental.

Los beneficios obtenidos al utilizar esta plataforma podemos resumirlos en:

- Accesibilidad de la información: Tanto la institución como Contraloría pueden en todo momento visualizar la información cargada, así como conocer el grado de cumplimiento de las normativas.
- Reducción del uso de papel.

En lo inmediato procederemos a implementar nuevas matrices de control interno basadas en el marco COSO 2013, con lo cual esta nueva gestión partirá de matrices actualizadas utilizando como marco de referencia las mejores prácticas. En una segunda etapa estaremos habilitando la funcionalidad de gestión de riesgo mediante la incorporación de la matriz de riesgo en la herramienta, este proceso servirá de catalizador para elevar el nivel de ejecución gubernamental gestionando los riesgos y no solo trabajando las urgencias. En una tercera etapa nos hemos planteado como objetivo el desarrollo de una plataforma que permita a las instituciones documentar y determinar el grado de madurez de la misma en el cumplimiento de las normas de segundo grado, paso importante para facilitar la verificación por parte de los asesores de control interno del grado de incorporación de los controles emitidos por Contraloría en los procesos realizados por la institución.

Acciones realizadas Pilar II Control Fiscalizador

El otro pilar fundamental del Sistema Nacional de Control Interno, lo constituye el ejercicio de la fiscalización a través de la ejecución de un Plan General de Auditorías Internas, donde se planifican todas las auditorías a desarrollar en cada año fiscal.

La Contraloría constituye mediante la resolución No. 0017-2020 el Comité de Auditoría de la



Contraloría General de la Republica Dominicana, cuya finalidad es evaluar la calidad de las Firmas Privadas de Auditoria a ser contratadas, tomando en cuenta las normas de control de calidad aplicables, local y/o internacionales en la materia, y las cuestiones o preocupaciones significativas sobre estas Firmas, a raíz de los resultados o hallazgos identificados en sus informes finales de auditorías realizadas con indicios de gravedad.

Dicho comité estará integrado por: a) el Contralor General de la Republica o por la persona en quien delegue su representación; b) la Dirección de Auditoria Especiales; c) la Dirección de Auditoria Interna Gubernamental; d) la Dirección de las Unidades de Auditoria Interna; e) la Dirección de Desarrollo Normativo; f) Dirección de Revisión, Análisis y Control de Calidad y g) Dirección Jurídica.

Entre las obligaciones del Comité de Auditoria, en la referente a la relación con las Firmas Privadas de Auditorias y la independencia de estos, estarán, entre otras:

- a) Mantener comunicación oportuna y continua con las Firmas contratadas, a lo largo de la relación contractual, para recibir información sobre aquellos asuntos que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con la planificación, ejecución y/o resultados de la auditoría realizada;
- b) Solicitar y recibir anualmente de las Firmas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades a ser auditadas.

Este Comité, dentro del marco de sus funciones de seguimiento a la eficacia de las auditorias, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Reunirse periódicamente con el auditor o Firma, a los fines de evaluar y analizar todos los hallazgos que hayan surgido durante el desarrollo de la auditoria;
- b) Darle seguimiento a la eficacia de la auditoria para evaluar si la firma de auditores privadas ha seguido a cabalidad el plan de auditoria;
- c) Mantener al Contralor General de la Republica informado sobre la eficacia de la auditoria, entre otras.



Las facultades del Comité de Auditoría, también serán aplicables y regularán los trabajos de las auditorías realizadas por el cuerpo técnico de la Contraloría General de la República, que realizan trabajos de auditorías, tanto permanente como por asignación.

En cumplimiento con el mandato del Sr. Presidente de la República, sobre dar inicio a las auditorías en todas las instituciones del Estado, se emitió la resolución 0016-2020 que ordena la declaratoria de urgencia del procedimiento de contratación de firmas de auditores privadas para servicios de auditorías en las Instituciones Públicas.

En ese orden, el propósito fundamental de esta contratación es la de realizar auditoría a los estados de ejecución presupuestaria y estados financieros de entidades del sector público a ser identificadas por la Contraloría General de la República, bajo las normas de auditorías NIA 200 y/o NIA 800 según corresponda y auditoría de cumplimiento sobre disposiciones legales específicas identificadas por la Contraloría, bajo las normas internacionales de auditorías NIA 3000, para los periodos fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y primer semestre 2020.

Parte de los objetivos específicos que se persigue con la contratación de las firmas auditoras son los siguientes:

- a) Examinar y emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados de ejecución presupuestarias, en base a las normas contables que rigen la contabilidad del sector público dominicano.
- b) Examinar con especial interés, y en base a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) los rubros, saldos y transacciones significativas y/o extraordinarias, así como sus documentaciones y registros que soportan los ingresos, gastos y activos revelados en los Estados de Ejecución Presupuestaria y/o Estados Financieros, evaluando el cumplimiento de las normas contables que rigen el sector público dominicano.
- c) Evalúa el sistema de control interno de las entidades asignadas en función de los objetivos planteados para la auditoría financiera y para la auditoría de cumplimiento, de acuerdo al marco legal sobre control interno del sector público dominicano y a las



Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) de primero y segundo grado emitido por la Contraloría General de la República.

- d) La auditoría de cumplimiento considera dentro del alcance de trabajo la evaluación de cumplimiento de los criterios legales y así con ellos, poder llegar a la conclusión en sus informes.

Conforme al cumplimiento del Mandato Presidencial, enmarcado dentro del cumplimiento de las leyes y normas vigentes del Estado, la Contraloría ha iniciado el proceso de auditoría en 18 instituciones, entre las cuales citamos:

1. Servicio Nacional de salud (SNS).
2. Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).
3. Instituto Agrario Dominicano (IAD).
4. Ministerios de Cultura.
5. Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).
6. Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).
7. Comedores Económicos del Estado.
8. Comisión Permanente de Efemérides Patria
9. Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.
10. Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)
11. Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM)
12. Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)
13. Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)
14. Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC)
15. Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)
16. Superintendencia de Seguros.
17. Unidad de Electrificación Rural y Sub-urbana (UERS)
18. Ministerio de Educación (MINERD)



Marco Técnico de Auditoría Interna Gubernamental (MTAI)

La Contraloría cuenta con un Marco Técnico de Auditoría Interna Gubernamental (MTAI), el cual constituye el marco general de la función de auditoría interna que corresponde y a cualquier entidad que ejecute presupuesto y disponga de Unidades de Auditoría Interna o equivalentes, dentro del ámbito de la Ley No. 10-07. Además, este viene a ser un instrumento dinámico y en expansión, por lo cual periódicamente el Contralor General de la República, lo complementará con otras guías que sean necesarias para el correcto cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental. Entre otras, guías especializadas para auditar el cumplimiento legal y el desempeño operativo de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia y económica, así como el cuidado por el medio ambiente.

El MTAI, en un inicio estará compuesto por:

1. El Código de Ética del Auditor Interno Gubernamental
2. Las Normas de Auditoría Interna Gubernamental
3. El Manual de Auditoría Interna Gubernamental

El Código de Ética es parte integral de la profesión de auditoría interna, su propósito es promover una cultura ética en la profesión, además de que los valores comunes, comportamiento y actuación profesional que se espera de los funcionarios vinculados a una entidad. Además, que esta es una herramienta activa del buen gobierno.

El instrumento técnico principal para la práctica de la auditoría interna gubernamental, en las entidades y organismos bajo el alcance de la citada ley anteriormente, que lleva por nombre Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIG).



El MAIG tiene como objetivos principales servir de medio para:

- a) Ejecutar las auditorías internas bajo los más altos estándares de calidad como respaldo a la confianza de los grupos de interés en el control interno. (La Presidencia de la República, la Administración de las entidades y organismos, la Cámara de Cuentas y la comunidad en general).
- b) Generar resultados de valor agregado, que contribuyan a mejorar la calidad, la prevención de la corrupción y la transparencia en la gestión de los recursos públicos y
- c) Elevar la competencia profesional de los auditores internos gubernamentales.

En este Manual se contempla y desarrolla los siguientes aspectos:

- I. Marco e Infraestructura de la Auditoría Interna Gubernamental.
- II. Gobernanza, Administración y Evaluación de Riesgos, Control Interno y Fraude.
- III. Estrategia y el Plan Anual de Auditoría Interna Gubernamental.
- IV. Planeación y Programación de los Trabajos de Auditoría Interna Gubernamental.
- V. Ejecución de los Trabajos de Auditoría Interna Gubernamental.
- VI. Informe de Resultados de los Trabajos de Auditoría Interna Gubernamental.
- VII. Procedimientos de Monitoreo y Seguimiento.
- VIII. Evidencia de Auditoría Interna y Papeles de Trabajo Aseguramiento y Mejora de la Calidad.
- IX. Evaluación y uso de la tecnología en la Auditoría Interna Gubernamental.



Dentro del MTAI, como se describe anteriormente, se encuentran las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIG), las cuales definen los principios básicos en los cuales se fundamenta la Auditoría Interna. Las NAIG son un conjunto de requisitos basados en principios, de cumplimientos obligatorios que, junto con el Código de Ética, forman parte de los elementos de cumplimiento obligatorio del Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP).

Al respecto existen tres (3) tipos de normas:

- Normas sobre Atributos
- Normas sobre Desempeño
- Normas de Implantación

Además de las auditorías periódicas y basadas en riesgo, se destinan una determinada cantidad de recursos para llevar a cabo auditorías no planificadas, que puedan ser necesarias durante el año.

La Estrategia de Auditoría y el PGAI deben seguir el año de referencia del gobierno. Esto significa que se deben planificar intervenciones de auditoría interna, en lo aplicable, para períodos anuales de ejecución presupuestal, salvo excepciones justificadas y documentadas.

Plataforma tecnológica Sistema Nacional de Control Interno (SINACI)

El control fiscalizador se ejerce mediante la ejecución de los distintos tipos de auditorías tales como: Financieras y Cumplimiento, Desempeño, Tecnológicas, entre otras. Para la eficiente y eficaz administración de un plan de auditoría, documentación y gestión, la Contraloría ha adquirido una herramienta que realiza las siguientes funcionalidades:

Realización de las evaluaciones de riesgos para las entidades gubernamentales bajo el ámbito de la Ley No.10-07.



Los beneficios obtenidos al utilizar la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Control Interno (SINACI) podemos resumirlos en:

- Aumento de la productividad y eficacia del auditor, facilitando la realización de revisiones de alta calidad.
- Estandariza el proceso de papeles de trabajo, revisión, emisión de informes y reportes, apoyando la automatización y gestión del proceso de auditoría.
- Permite realizar análisis de datos para la detección de excepciones, integridad de datos y otros análisis de auditorías.

Basado en los estándares de Auditoría Interna Internacional y también se fundamenta en la metodología COSO (aunque es flexible para su configuración a otras metodologías, tales como: ISO, COBIT, SOX, regulaciones, etc.).

Gobiernos locales

La Contraloría tiene el objetivo de fiscalizar y evaluar las ejecutorias de los Ayuntamientos del Distrito Nacional y los Municipios, con mira a que las mismas se realicen apegadas a los lineamientos, disposiciones institucionales y a las regulaciones especiales que los rigen. En ese orden, fueron recibidas ochocientas (800) ejecuciones presupuestarias, de las cuales se analizaron setecientas ochenta y cinco (785) representando el 98% del total recibido, quedando pendientes de analizar quince (15) ejecuciones equivalentes al 2%, con estos resultados hemos superado en un 8% la predictiva del 2020 contemplada para este renglón.

Acciones realizadas Pilar III Control Previo

El tercer pilar del Sistema Nacional de Control Interno, se sustenta en las actividades de control previo. Para esto se dispone dentro de la estructura orgánica de tres Direcciones especializadas para dar cumplimiento a cada una de estas funciones. Una Dirección de Unidades de Auditoría Interna Gubernamental, a cargo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) presentes en la mayoría de las entidades bajo fiscalización de la Contraloría; una Dirección de Revisión y Control de Calidad, a cargo de revisar la calidad del proceso de



revisión de los libramientos de pago; y un Departamento de Registro de Contratos, creada para estos fines.

Se emitió la Resolución No. 0012-2020 en la cual se prohíbe el reconocimiento de deuda y prolongación de contratos. A través de esta, se instruye a los Ministros, Directores Generales y demás autoridades del Estado bajo el ámbito de la Ley No. 10-07, a no prolongar las contrataciones de obras, bienes y servicios realizados mediante contrato cuyo término de vigencia perimió, sin que se hayan sometidos a un nuevo proceso de contratación o adenda contractual conforme a la ley.

Las UAI de la Contraloría General de la República tienen la atribución de autorizar las órdenes de pago, previa verificación del cumplimiento de los controles previos aplicados por la administración de cada entidad pública, conforme lo establecen los artículos números 25 y 26 de la Ley 10-07 y su reglamento de aplicación. Dichos controles previos, deben estar respaldados por la documentación que los sustenten como evidencia de la solicitud de autorización de las órdenes de pago

La intervención de la Contraloría a través de las Unidades de Auditoría Interna con respecto a los procesos de pagos, debe entenderse como la supervisión de la calidad desempeñada por la Administración de cada entidad en la aplicación de los controles previos, por consiguiente, las responsabilidades de los actuantes son diferentes en cada caso.

La Contraloría al evidenciar el cumplimiento de los controles previos o autocontroles aplicados a las órdenes de pago generadas por las instituciones bajo su ámbito, no realiza los mismos procesos que llevaron a la institución a ordenar el pago; es decir, la Contraloría ni participa, ni interviene en los procesos administrativos de las instituciones, solamente revisa aspectos considerados esenciales del proceso de autorización de las órdenes de pago, como son la revisión documental de los trámites legales y administrativos aplicados posteriormente a la operación que los generó.



Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Contraloría de acuerdo con la potestad que le confiere la ley, emite las declaraciones técnicas, reglamentos, lineamientos y/o disposiciones normativas que considere necesarias, con carácter de cumplimiento obligatorio, a ser comunicadas e implementadas mediante mecanismos ágiles y versátiles dada la naturaleza de los procesos que controlan.

La Contraloría General de la Republica ha brindado apoyo a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción (PEPCA), dentro del marco de la interoperabilidad de las instituciones del Estado.

Desde el 17 de agosto del 2020, se le ha dado respuesta a 24 solicitudes de certificaciones de pagos. Además, se han revisado y enviado 7,650 expedientes digitales, correspondientes a pagos tramitados a través de 90 instituciones, a favor de 485 beneficiarios, por un monto de RD\$131, 621, 733,617.60.

Tabla 2

Apoyo a la PEPCA, 2020

Comunicaciones contestadas	Instituciones tramitadoras de pagos	Cantidad de beneficiarios con pagos identificados	Expedientes digitales reportados	Valores de expedientes digitales reportados (RD\$)
24	90	485	7,650	131,621,733,317.60

La Contraloría General de la República, como parte de las atribuciones conferida en el Numeral 2, literal d), del Artículo 14 de la Ley 10-07, realizó una revisión previa al envío del informe durante el mes de febrero de 2020 del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), por parte del Ministerio de Hacienda a la Cámara de Cuentas y al Congreso de la República. Dicho documento es elaborado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, con el concurso de los demás órganos rectores de la administración financiera del estado.



La Contraloría realizó un análisis al ejercicio fiscal comprendido entre el uno (1) enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2019, evaluando los diversos aspectos de la ejecución, que miden el grado de cumplimiento de los objetivos y metas presupuestarios, así como, su representación en la contabilidad patrimonial, tanto del Gobierno Central como de las instituciones autónomas y descentralizadas, financieras y no financieras y los municipios, dando una opinión sobre la razonabilidad de las informaciones presentadas.

También incluye una opinión sobre la confiabilidad de los registros de los diversos estados que componen el citado informe, con base en los resultados de la revisión efectuada al:

Estado de Ahorro-Inversión-Financiamiento,

Estado de Situación y Movimiento del Tesoro,

Estado de Situación de la Deuda Pública,

Balance General e)

Estado de Resultados,

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto,

Estado de Flujos de Efectivo,

Estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas y anexos correspondientes.

Igualmente, en este ejercicio 2020, también se analizó el Estado Anual de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) interino cortado al 30 de junio del 2020, evaluación que no genera opinión en particular. Se hace con el propósito de establecer algunos juicios y consideraciones que facilitarían la revisión final de este informe.



Plataforma tecnológica Sistema Nacional de Control Interno (SINACI)

Las unidades ejecutoras en las diferentes instituciones son las responsables de remitir los contratos y las órdenes de pago a Contraloría para su registro y autorización respectivamente. Antes de remitir el trámite a Contraloría la entidad debe de aplicar controles internos previos o autocontroles tanto para las órdenes de pago, como para el registro de contratos. Con la finalidad de determinar la veracidad, exactitud y cumplimiento de las normas de ejecución del presupuesto y demás disposiciones legales que las regulen, se reestructuró el Sistema de Gestión para la Gobernabilidad Democrática (SIGOB) plataforma desarrollada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El módulo de SIGOB utilizado para la automatización de los procesos de registro de contratos y autorizaciones de órdenes de pago es el Trámite Regular Estructurado (TRE), el cual consiste en un WorkFlow o Flujo de Trabajo, diseñado para eficientizar y controlar el cumplimiento normativo de las órdenes de pago y registro de contratos. El mismo está sustentado en un proceso previamente racionalizado orientado a la simplificación y eficientización administrativa.

Esta aplicación permite realizar:

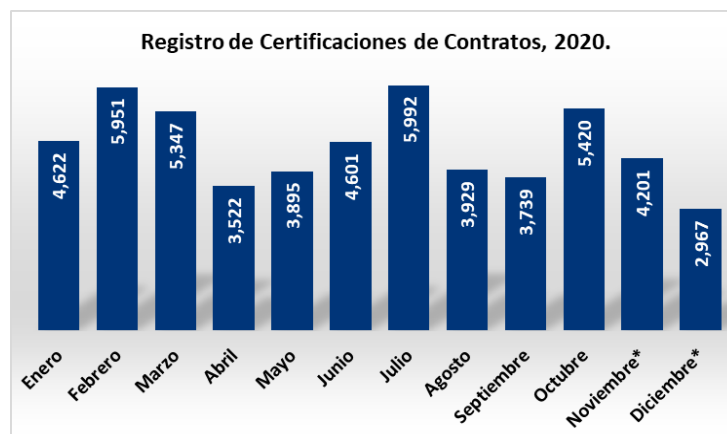
- Reducción de tiempo y maximización de la eficiencia, eficacia y efectividad en respuestas institucionales a las solicitudes recibidas tanto para registro de contratos como verificación de órdenes de pago.
- Aumento de los niveles de transparencia.
- Interoperabilidad con el SIGEF, Contrataciones Públicas, Presupuesto, DGII, entre otras del SIAFE, generando seguridad de la información, tomándola desde la fuente misma.
- Estatus y seguimiento en línea por los usuarios que intervienen en el proceso.
- Unificación de criterios de revisión y cumplimiento de los actores eliminando la discrecionalidad.
- Los cheques emitidos por las instituciones estarían llegando a la SEDE para una 2da verificación.
- El Estado Dominicano contará con el expediente digital de la erogación de gasto, enlazando estas al contrato que le dieron origen permitiendo al usuario visualizar el



proceso de compra que dio origen a la contratación, todo esto gracias a la interoperabilidad que existe entre SIGEF-Portal Transaccional de la DGCP y SIGOB. Es decir, podremos en línea realizar la trazabilidad de todo gasto que haya sido remitido a Contraloría para su autorización.

- Facilita la operatividad a distancia y las Unidades pueden estar geográficamente ubicadas en diferentes localidades.
- Gestiona indicadores estadísticos de rendimiento y eficiencia a través de las mediciones que ejecuta por las actividades de los usuarios en el sistema.
- Posteriormente estaríamos en capacidad de desarrollar un cuadro de control para la Contraloría que permita el seguimiento en línea de los trámites de las órdenes de pago y registro de contratos, focalizadas en las actividades que componen el proceso.
- Incrementar el alcance de la contraloría mediante la implementación del sistema de registro de contratos y autorización de órdenes de pago en aquellas instituciones donde no tenemos unidades de auditoría interna.
- 54,186 contratos procesados correspondiente a 269 instituciones por un monto de RD\$ 271, 919, 711,350, ver gráfico No.1.

Gráfico No. 1 Contratos procesados

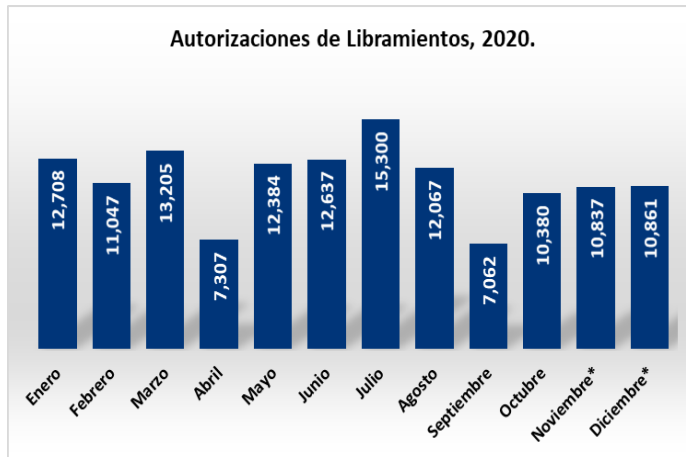


*Datos proyectados.

- 135,795 libramientos procesados por un monto procesado de RD\$1,132,140,177,025.8, ver gráfico No.2



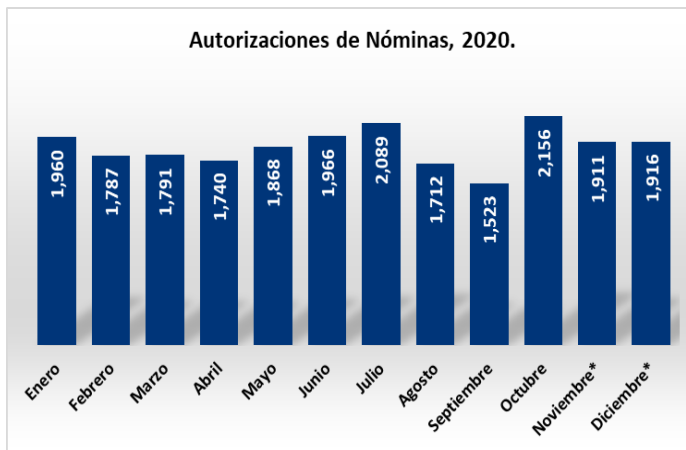
Gráfico No.2 Autorizaciones de Libramientos procesados



*Datos proyectados.

- 22,418 Nominas procesadas por un monto de RD\$ 319, 621, 502,129.48, ver gráfico No.3.

Gráfico No. 3 Autorizaciones de nóminas

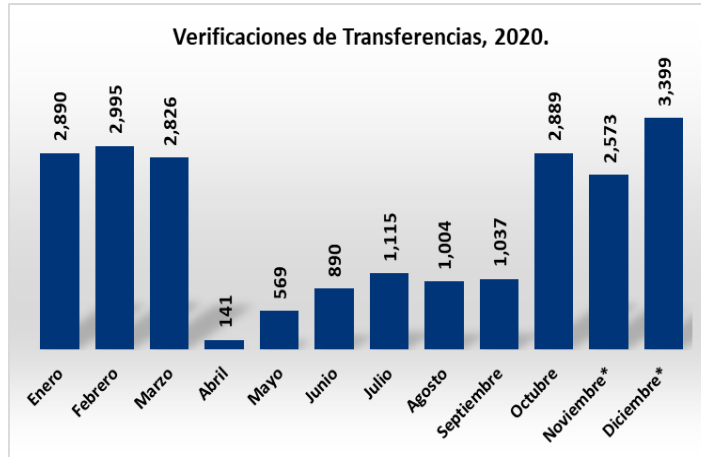


*Datos proyectados.



- 22,328 transferencias procesadas para un monto de RD\$ 34, 985, 174,159, ver gráfico No.4.

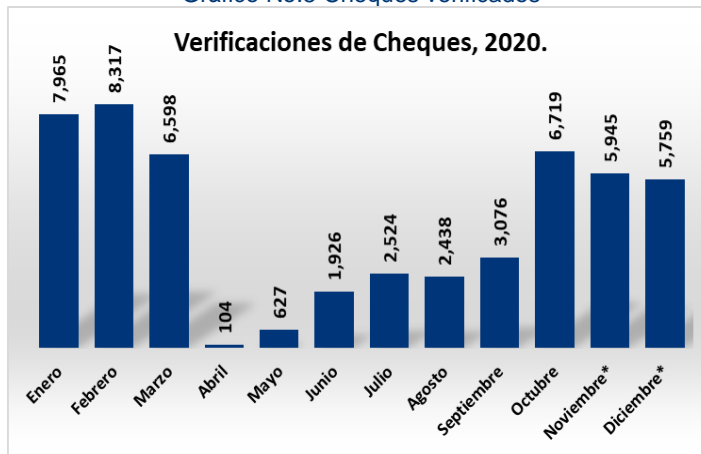
Gráfico No.4 Transferencias verificadas



*Datos proyectados.

- 51,998 cheques procesados para un monto de RD\$ 19, 966, 958,393, ver gráfico No.5.

Gráfico No.5 Cheques verificados



*Datos proyectados.

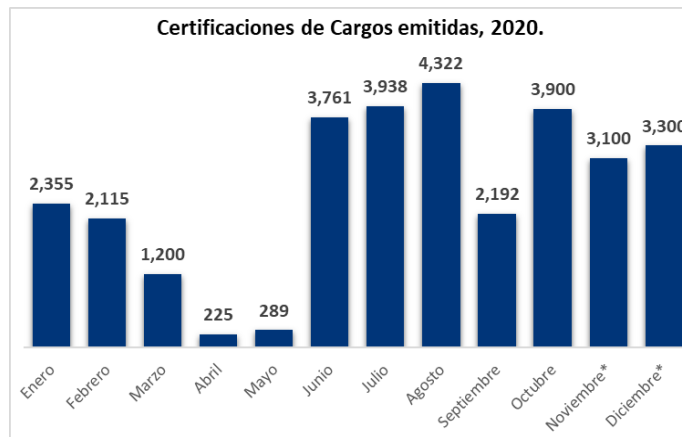


- Doscientas una (201) Unidades de Auditoría Interna Gubernamental en funcionamiento.
- Inicio de la transformación de unidades de auditoría interna para que puedan desarrollar su trabajo de control interno y no se limiten únicamente a tramitar órdenes de pago.
- Aprobación de órdenes de pago por más de 700 millones de pesos a contratistas para la terminación de los hospitales que se construyen a través de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).
- Debido a la situación de la pandemia del COVID 19 la Contraloría está priorizando las autorizaciones de pago relacionadas con las obras del sector salud.

Acciones dirigidas a Ciudadanos:

- Fueron beneficiados un total de 30,697 ciudadanos que solicitaron certificaciones de cargos de tiempo de labor en el Estado, ver gráfico No. 6.

Gráfico No. 6 Certificaciones de cargos emitidas

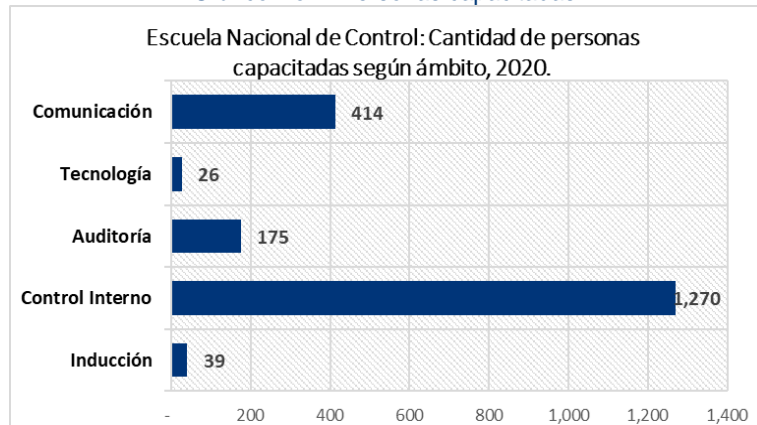


*Datos proyectados.

- Creación de 6,731 usuarios para la Consulta Libramientos Proveedores a través de la página de la Contraloría.
- Fueron capacitados 1,924 Servidores Públicos en la Escuela Nacional de Control, ver gráfico No.7



Gráfico No. 7 Personas capacitadas



b) Indicadores de Gestión

1) Perspectiva estratégica

El Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública de la Presidencia de la República, tiene como finalidad fomentar la transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión, cumpliendo con la legislación existente.

Trimestralmente se recoge y sintetizan los indicadores de las diferentes instituciones en el Sistema de gestión.

i. Metas Presidenciales

La CGR presenta en el Sistema de Metas Presidenciales, dos iniciativas:

1. La responsabilidad de integrar instituciones del gobierno central y descentralizado al Sistema de Control Interno, siendo el cumplimiento de este meta monitoreado directamente por el Ministerio de la Presidencia, que determinó un avance global de un 60.9%, con 213 entidades trabajadas.



El Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP), tiene como objetivo fundamental informar al Sr. Presidente de la República de manera periódica y oportuna sobre avances, alertas y restricciones de la gestión institucional, así como compromisos asumidos por el Gobierno, consolidando las informaciones generadas por las instituciones responsables. Dentro de este contexto la Contraloría General de la República desarrolló la meta:

2. Implementación de las Normas Básicas de Control Interno

Con el propósito de mantener la independencia en el proceso de revisión del autodiagnóstico, se estableció una metodología de validación, mediante la cual se habilitaron dos resultados en el sistema: A- Evaluación de la entidad con las evidencias cargadas, y B- Resultado que los asesores de la Dirección de Desarrollo Normativo le otorgan mediante las revisiones.

Se elaboró una nueva metodología denominada “Control de Calidad Proceso Implementación NOBACI”, cuyo objetivo principal es otorgar una seguridad razonable del trabajo realizado por nuestros asesores y elaborar un informe que sirva de base para la verificación de la efectividad del control interno.

Se diseñó una herramienta tecnológica denominada “Sistema para el Diagnóstico de las NOBACI”, permitiendo a las entidades y organismos públicos bajo su alcance, realizar en línea su proceso de autodiagnóstico, sustentado en los cinco componentes del control interno de acuerdo a nuestro marco legal.

Adicionalmente, se elaboró un tutorial en el cual se explica de manera clara, entendible y precisa, todos los aspectos que los usuarios deben conocer para realizar el proceso de incorporación y actualización de su autodiagnóstico.



ii. Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Contraloría General de la República, en el ámbito de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), presenta un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo logro está vinculado directamente a la rendición de cuentas, en cumplimiento a la Agenda 2030 de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados, el ODS 16, 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Para el cumplimiento de este objetivo se iniciaron con auditorías en 16 instituciones y con la versión vigente de las NOBACI, de primer grado, ha incorporado las mejores prácticas internacionales en materia de control interno usadas en la mayoría de los países. Asimismo, en las NOBACI de segundo grado, se han desarrollado los elementos principales de cada uno de los componentes del proceso de control interno; y también se incluyen las declaraciones técnicas iniciales para cada una de estas normas de segundo grado, de acuerdo con la exigencia de nuestro marco legal.

Para lograr esto, la Contraloría ha trabajado en los siguientes indicadores incorporados en su PEI:

- Actualizar el Marco Técnico de Control Interno.

La CGR como parte de su proceso de fortalecimiento institucional está avanzando en el proceso de implementación del Marco Técnico de Auditoría Interna Gubernamental diseñado. Como parte de este proceso, ha capacitado al personal profesional de la Dirección de Auditoría Interna (DAI), de manera que dispongan de conocimientos para practicar Auditorías del Sistema de Control Interno, Auditorías Financieras, de Cumplimiento y de Desempeño.

De acuerdo con el programa de fortalecimiento de la función de auditoría interna y como parte del proceso de implantación del MTAI, se dispone del Software TeamMate que integra diferentes módulos para apoyar tecnológicamente el proceso de auditoría y la administración



de la DAI, así: (i) TeamEWP, (ii) TeamRisk, (iii) TeamSchedule, (iv) TeamTec, (v) TeamCentral) y (vi) TeamMate Analytics.

- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Interno - SINACI

Con la emisión de la Resolución No. 009-20, se estableció el Consejo Nacional de Control Interno, como máximo órgano de control y dirección de la gestión de control interno, con el objetivo de lograr la mejora continua en la efectividad del control interno.

Realización de jornadas de inducción a Ciento Noventa y Seis (196) instituciones sobre el SINACI, con el objetivo de que conozcan la importancia del control interno y las actividades que deben realizarse para lograr una implementación exitosa de estas normativas.

- Diagnóstico de la arquitectura del SCII a 201 entidades realizado con el acompañamiento de la CGR.

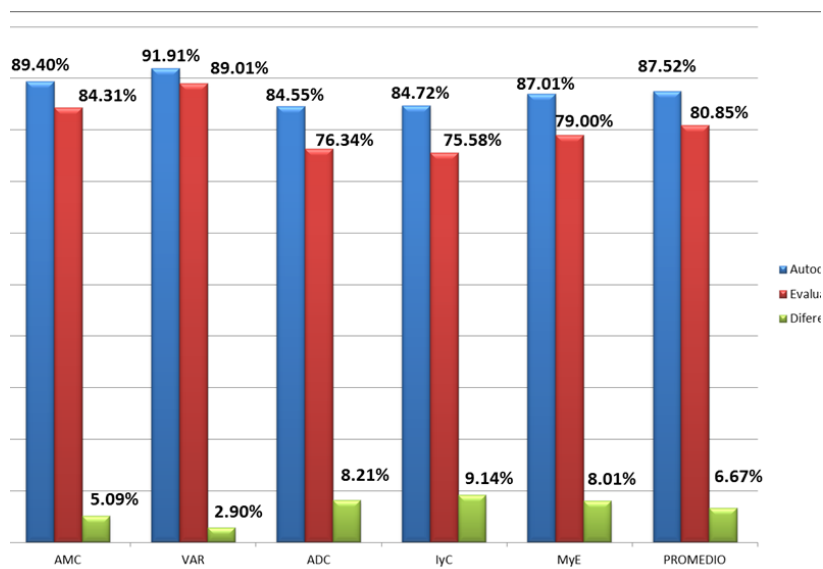
La Contraloría presenta un nivel de cumplimiento del 100% con respecto al indicador "Diagnóstico de la arquitectura del SCII a 201 entidades, realizado con el acompañamiento de la CGR.

iii. Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)

Como órgano rector, hemos actualizado el Indicador del Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP). Con relación a los cambios, se han realizado reuniones con los responsables de dar seguimiento a los indicadores en el Ministerio de la Presidencia. En estas reuniones, se ha establecido la nueva forma de medición que llevará a cabo la Contraloría General, así como también, la inclusión de nuevos indicadores que se estarán incorporando en el año próximo, a fin de que cada actividad bajo la rectoría de la Contraloría hacia las Instituciones, tenga un mecanismo efectivo y objetivo de medición dentro de los indicadores Presidenciales.



Gráfico No. 8 Avance de las NOBACI, 2020.



El sistema está integrado por los subsistemas: Metas Presidenciales, Obras Prioritarias; así como también, por los indicadores de (i) Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), (ii) Indicador Uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (iTICge), (iii) Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), (iv) Cumplimiento de la Ley No. 200-04, (v) Gestión Presupuestaria (IGP), (vi) Indicador Uso del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SISCOMPRAS) y (vii) Transparencia Gubernamental, los cuales son obtenidos mensualmente y reportados a los distintos órganos.

iv. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

La Contraloría General de la República en 2020, logró una puntuación (95.96%) en el cumplimiento de la Ley 41-08 de Función Pública.



Ilustración 2
Puntuación Contraloría General de la República, Ranking de Instituciones en el SISMAP 2020

sismap.gob.do/Central/Ranking/OrganismoEvidencias/38

SISMAP Poder Ejecutivo Ranking Administración Contacto Organismos del Estado

Lista de Evidencias

Información del Organismo

Organismo: Contraloría General de la República

Promedio General: 95.96% 

[Regresar al Ranking](#)

Para este año la Contraloría General de la República cumplió en un 96% el indicador del SISMAP a través de la implementación de técnicas y herramientas para desarrollar los procesos internos conforme el cumplimiento de las leyes y normas vigentes salvaguardando su confiabilidad, legalidad, probidad y transparencia en beneficio de los ciudadanos.



En Gestión Humana

La CGR mantuvo el cumplimiento en un 100% en los sub indicadores de “Estructura Organizativa” y “Manual de Organización y Funciones” como consecuencia de la aprobación de estos requerimientos en años anteriores (ver SISMAP).



Ilustración 3
SISMAP: Calificación de Organización del Trabajo.

04. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

04.1 Estructura Organizativa	Objetivo Logrado	CONTRALORIA GRAL DE LA REP 01/09/2022  100.00% RESOLUCION I-2010.pdf Resolucion 002-2018 aprueba estructura CGR.pdf MINUTA CONTRALORIA 17-10-18.pdf Carta cierre carga en SASP Contraloria.pdf ORGANIGRAMA APROBADO CONTRALORIA GRAL DE LA REP.pdf
04.2 Manual de Organización y Funciones	Objetivo Logrado	Minuta externa Contraloría General 30/10/2022  100.00% 06-08-18.pdf CORREO REMITE MANUAL DE FUNCIONES CGR.pdf abril_26_2019_11_29_23_001945-CONTRALORIA refrendo manual.pdf Resolucion Aprueba MOF Contraloria 2019.pdf ACUSE DE RECIBO MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES CGR.pdf

El indicador “Gestión de empleo” en su sub indicadores “Absentismo” “Rotación” y “Sistema de Administración de Servidores Públicos” presentaron una valoración de 100% reflejando su total cumplimiento. (Ver SISMAP).





Ilustración 4
SISMAP: Calificación de Absentismo, Rotación y Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP).

05.3 Absentismo	Objetivo Logrado	ABSENTISMO 2019.PDF	26/02/2021		100.00%
05.4 Rotación	Objetivo Logrado	ROTACION 2019.PDF	26/02/2021		100.00%
05.5 Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP)	Objetivo Logrado	Contraloria General de la Republica.pdf	31/12/2021		100.00%

Se logró un cumplimiento promedio del 100% para el indicador “Gestión del Rendimiento”. A partir de los acuerdos de desempeño se evaluaron 1,430 colaboradores, utilizando el Sistema de Evaluación del Desempeño basada en Resultados, Competencias y Régimen Ético y Disciplinario (Ver anexo 7). El proceso de evaluación del desempeño permite medir el rendimiento del empleado, y nos aporta una valiosa base de datos para la planificación de la capacitación (ver SISMAP).

Ilustración 5
SISMAP: Calificación de Gestión del Rendimiento.

07. GESTIÓN DEL RENDIMIENTO					
07.1 Gestión de Acuerdos de Desempeño	Objetivo Logrado	(1430) Acuerdos de Desempeño 2020, CGR.pdf	31/03/2021		100.00%
07.2 Evaluación del Desempeño por Resultados y Competencias	Objetivo Logrado	(1418) PLANTILLA CALIFICACIONES ED 2019 CGR, MAP.pdf	31/03/2021		100.00%

Para la Contraloría General de la República es fundamental la capacitación dentro del marco de desarrollo integral de sus colaboradores. En este sentido la Dirección de Recursos Humanos elabora planes anuales de capacitación para fortalecer, reforzar sus competencias, capacidades, y contribuir con la mejora de la calidad los servicios brindados a los ciudadanos, evidenciando un cumplimiento del 85% en el indicador “Gestión del desarrollo” (ver SISMAP).




Ilustración 6
SISMAP: Calificación de Gestión del Desarrollo.

08. GESTIÓN DEL DESARROLLO					
08.1 Plan de Capacitación	Objetivo Logrado	EVIDENCIAS Plan de Capacitación 2020 Contraloría.pdf EVIDENCIAS Curso Comunicación Efectiva 2020.pdf EVIDENCIAS Curso de Ofimática.pdf EVIDENCIAS Curso de Ortografía.pdf EVIDENCIAS Charla Hábitos Saludables.pdf EVIDENCIAS Curso Excel Avanzado 2020.pdf EVIDENCIAS Informe de Ejecución Plan de Capacitación Enero-Marzo 2020 Contraloría.pdf EVIDENCIAS Curso Redacción 2020.pdf EVIDENCIAS Informe de Ejecución Plan de Capacitación Abril-Junio 2020 Contraloría.pdf	31/01/2021		85.00%

En lo que respecta a la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, ha logrado los objetivos propuestos en un 98%. (Ver SISMAP).

Ilustración 7
SISMAP: Calificación de Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

09.4 Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Objetivo Logrado	Reunión Comité Mixto de Seguridad Contraloría.pdf Jornada Salud Femenina.pdf Jornada Salud Infantil.pdf Jornada Salud Cardiovascular.pdf SISTAP Contraloría.pdf PLAN DE EVACUACION Y EMERGENCIAS. 2018.CONTRALORIA.pdf Inspección plan de acción de remediación CG 12.09.19.pdf COMITE MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD. CONTRALORIA 18.10.19.pdf Plan de Seguridad, Emergencias y Evacuación CONTRALORIA 05.03.2020.pdf	16/07/2021		98.00%
--	------------------	---	------------	---	--------



El Consultorio Médico ofrece servicio durante la jornada laboral, de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Con el propósito de cerrar brechas identificadas en nuestros colaboradores, fortalecer, reforzar sus competencias, capacidades, y de contribuir con la mejora de la calidad los servicios brindados a los ciudadanos, la Contraloría General de la República realizó diferentes capacitaciones a sus colaboradores.

Tabla 3
Escuela Nacional de Control: Cantidad de eventos, participantes y horas de docencia, 2020.

Eventos	Participantes	Horas
94	1,924	458

Como parte del compromiso institucional a favor del bienestar social, contribuyendo con el fortalecimiento y desarrollo en materia de educación la Contraloría General de la República a través de la Dirección de Recursos Humanos y su División de Capacitación y Desarrollo acogió a seis (6) pasantes en el año 2020 de diferentes Universidades, Escuelas, Politécnicos y Colegios a nivel nacional. Este programa da a los estudiantes a nivel de educación superior, media y técnica, la oportunidad de realizar sus horas prácticas en las diferentes áreas y unidades de auditorías de la CGR, al mismo tiempo aportar al desarrollo de experiencias y al conocimiento del mercado laboral.

2) Perspectiva operativa

i. Índice de Transparencia

La Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a las políticas y normativas de transparencia a nivel nacional y en representación de esta Contraloría General, ha obtenido una calificación dentro de los estándares del 91% en cuanto al cumplimiento de las políticas de Gobierno Abierto y transparencia. Una evidencia de esto es el monitoreo realizado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), que es el órgano encargado de verificar toda la información pública cargada de manera mensual y



trimestral en el Portal de Transparencia de la institución, siendo esto una muestra de que la CGR es un referente en transparencia y buenas prácticas.

Ilustración 8

Evaluaciones Sub-Portales de Transparencia****

Resolución 01-2018

[Sobre Políticas de Estandarización de los Subportales de Transparencia que deroga en todas sus partes a la resolución 01-2013.](#)

Tablero

EVALUACIONES DISPONIBLES							
Mostrar	10	registros					Buscar: marzo
EVALUACIÓN	IDENTIDAD	PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	SAIP	DATOS ABIERTOS	CALIFICACIÓN	
Marzo 2020	E118-39-0-1941	23	57	13	5	98	
PROCESO COMPLETADO							
Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 14 registros)							
						Anterior 1 Siguiente	

Ilustración 9

Evaluaciones Sub-Portales de Transparencia****

Resolución 01-2018

[Sobre Políticas de Estandarización de los Subportales de Transparencia que deroga en todas sus partes a la resolución 01-2013.](#)

Tablero

EVALUACIONES DISPONIBLES							
Mostrar	10	registros					Buscar: junio
EVALUACIÓN	IDENTIDAD	PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	SAIP	DATOS ABIERTOS	CALIFICACIÓN	
Junio 2020	E118-42-0-2652	23	57	15	5	100	
PROCESO COMPLETADO							
Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 14 registros)							
						Anterior 1 Siguiente	

© Derechos reservados 2020 - Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) División de Tecnología de la Información (DTI-DIGIEG)



Ilustración 10

Evaluaciones Sub-Portales de Transparencia**** Resolución 01-2018

Sobre Políticas de Estandarización de los Subportales de Transparencia que deroga en todas sus partes a la resolución 01-2013.

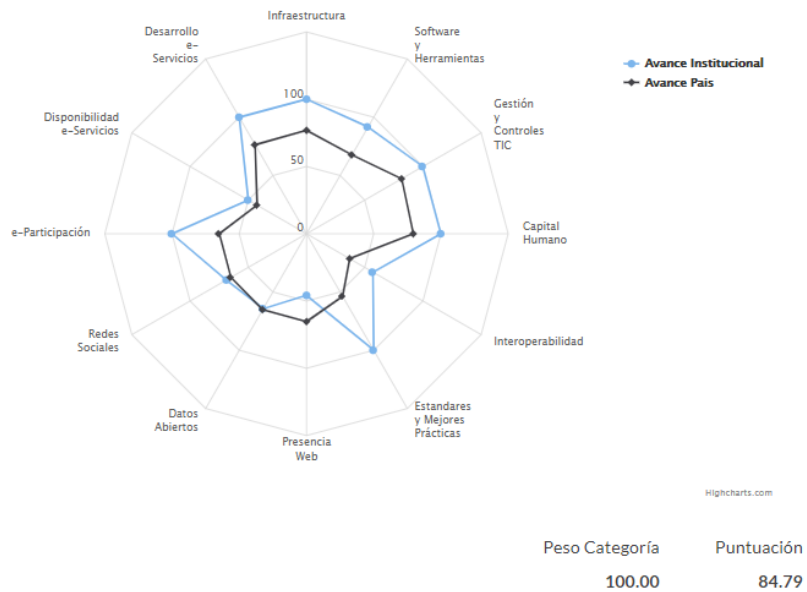
Tablero



ii. Índice Uso TIC e Implementación Gobierno Electrónico

La CGR al mes de noviembre logró obtener la calificación de 85% en el ranking establecido por la OPTIC.

Ilustración 11
Calificación SISTICGE, septiembre 2020.
Contraloría General de la República



La CGR desarrolló e implementó las siguientes facilidades tecnológicas y/o mejoras a los sistemas existentes, ver a continuación la tabla 4:



Tabla 4
Aplicaciones Tecnológicas 2020.

Sistema	Tipo de Implementación	Descripción
Sistema de Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)	Nueva versión 2.0	Actualización de las matrices bajo el marco COSO 2013 y se incluyó la funcionalidad del histórico de evidencias cargadas por la institución.
Sistema de Almuerzo	Nueva versión 2.1	Incorporación de la funcionalidad de reutilización de solicitudes.
Sistema Legal (SILEG)	Nueva versión 2.0	Incorporación de la funcionalidad de Registro de Embargos Ejecutivos-Retentivos, Registro de Notificación de Sentencias, Consulta de Embargos y Consulta de Notificación de Sentencias. También incluye el Registro y Consulta de Lev. De Oposición a Embargo.
Recertificación Nortic A2 y A3	Cumplimiento normativo	Recertificación de la Contraloría en las normativas NOTIC A2 y A3.
Login Único	Nueva versión 1.1	Login único para todos los sistemas. Este valido contra el Active Directory y con la base de datos única Db_Común para registro de relación Usuario-Sistema.



iii. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)

La Contraloría obtuvo un cumplimiento del 100% correspondiente al cumplimiento de la NOBACI.

Ilustración 12

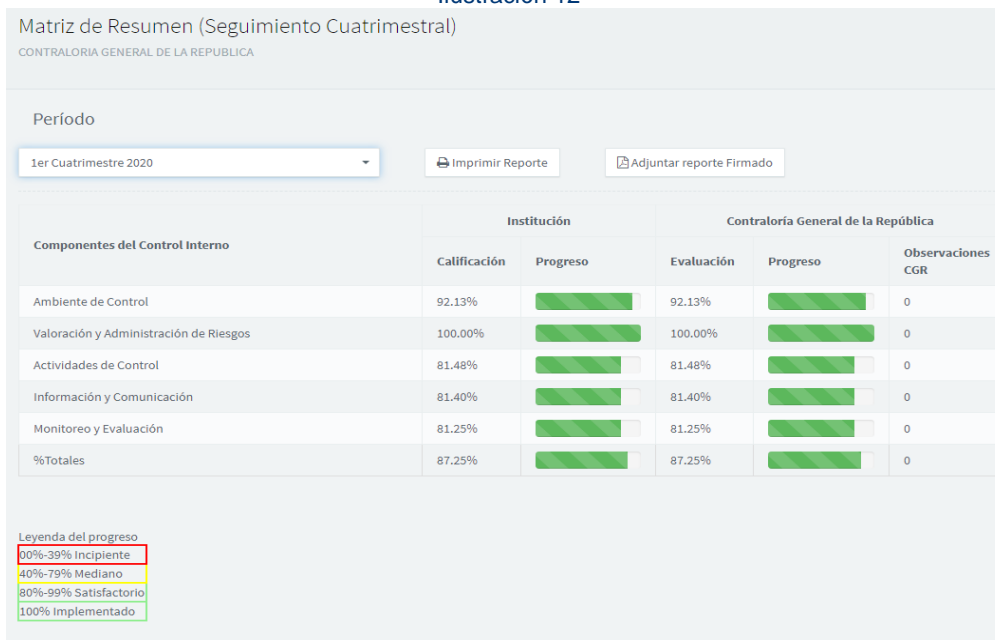
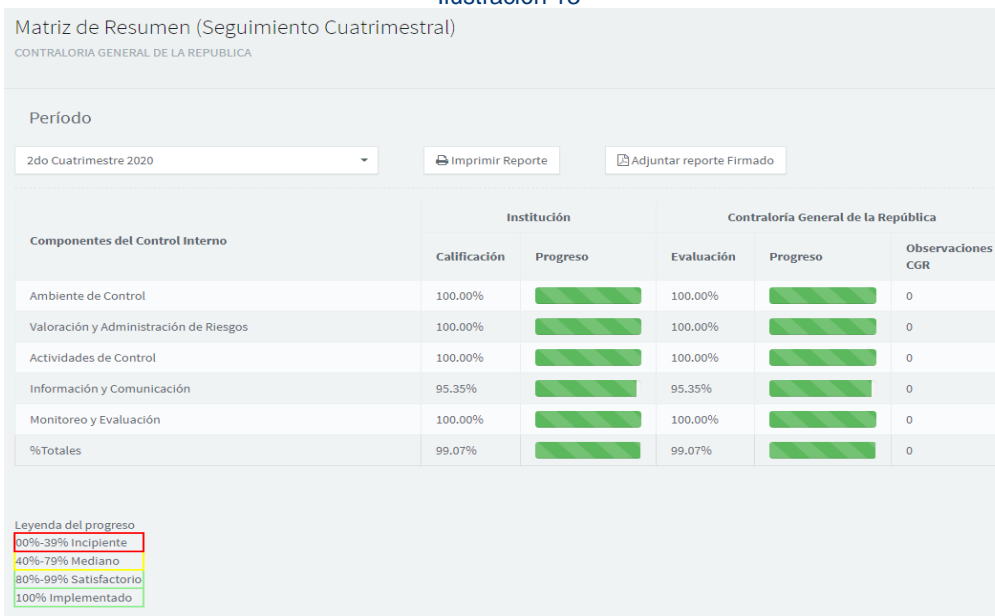


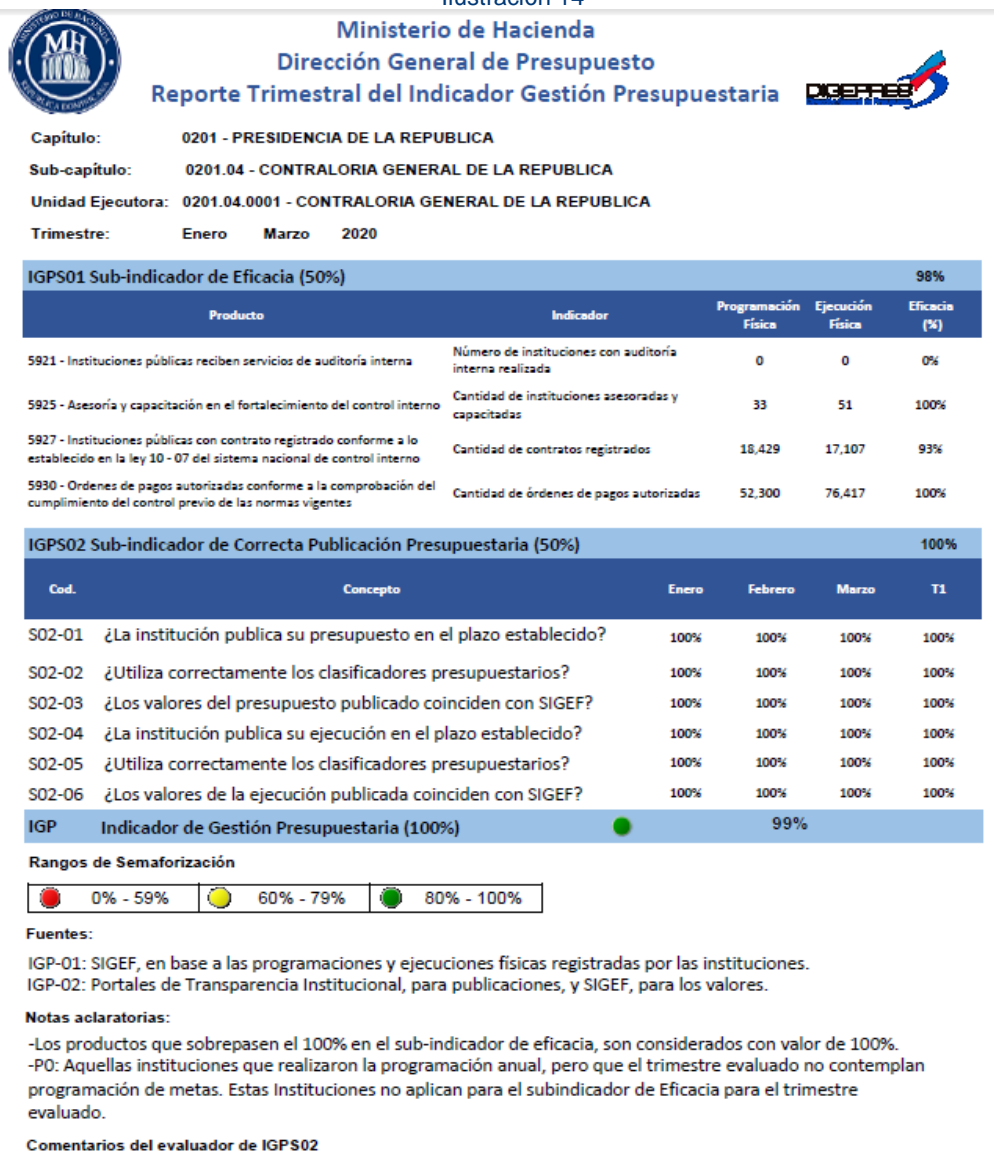
Ilustración 13



iv. Gestión presupuestaria

La CGR ha estado inmersa en un proceso de gestión presupuestaria por resultados alineando el presupuesto a las estrategias concebidas en su PEI 2017-2020.

Ilustración 14





Ministerio de Hacienda
Dirección General de Presupuesto
Reporte Trimestral del Indicador Gestión Presupuestaria



Capítulo: 0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Sub-capítulo: 0201.04 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad Ejecutora: 0201.04.0001 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Trimestre: Abril Junio 2020

IGPS01 Sub-indicador de Eficacia (50%)						53%
Producto	Indicador	Programación Física	Ejecución Física	Eficacia (%)		
5921 - Instituciones públicas reciben servicios de auditoría interna	Número de instituciones con auditoría interna realizada	5	0	0%		
5925 - Asesoría y capacitación en el fortalecimiento del control interno	Cantidad de instituciones asesoradas y capacitadas	33	25	76%		
5927 - Instituciones públicas con contrato registrado conforme a lo establecido en la ley 10 - 07 del sistema nacional de control interno	Cantidad de contratos registrados	19,182	12,018	63%		
5930 - Ordenes de pagos autorizadas conforme a la comprobación del cumplimiento del control previo de las normas vigentes	Cantidad de órdenes de pagos autorizadas	56,500	41,002	73%		
IGPS02 Sub-indicador de Correcta Publicación Presupuestaria (50%)						100%
Cod.	Concepto	Abril	Mayo	Junio	T2	
S02-01	¿La institución publica su presupuesto en el plazo establecido?	100%	100%	100%	100%	
S02-02	¿Utiliza correctamente los clasificadores presupuestarios?	100%	100%	100%	100%	
S02-03	¿Los valores del presupuesto publicado coinciden con SIGEF?	100%	100%	100%	100%	
S02-04	¿La institución publica su ejecución en el plazo establecido?	100%	100%	100%	100%	
S02-05	¿Utiliza correctamente los clasificadores presupuestarios?	100%	100%	100%	100%	
S02-06	¿Los valores de la ejecución publicada coinciden con SIGEF?	100%	100%	100%	100%	
IGP	Indicador de Gestión Presupuestaria (100%)			77%		

Rangos de Semaforización

	0% - 59%		60% - 79%		80% - 100%
--	----------	--	-----------	--	------------

Fuentes:

IGP-01: SIGEF, en base a las programaciones y ejecuciones físicas registradas por las instituciones.

IGP-02: Portales de Transparencia Institucional, para publicaciones, y SIGEF, para los valores.

Notas aclaratorias:

-Los productos que sobrepasen el 100% en el sub-indicador de eficacia, son considerados con valor de 100%.

-PO: Aquellas instituciones que realizaron la programación anual, pero que el trimestre evaluado no contemplan programación de metas. Estas Instituciones no aplican para el subindicador de Eficacia para el trimestre evaluado.

Comentarios del evaluador de IGPS02



Ministerio de Hacienda
Dirección General de Presupuesto
Reporte Trimestral del Indicador Gestión Presupuestaria



Capítulo: 0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Sub-capítulo: 0201.04 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad Ejecutora: 0201.04.0001 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Trimestre: Julio Septiembre 2020

IGPS01 Sub-indicador de Eficacia (50%)					37%
Producto	Indicador	Programación Física	Ejecución Física	Eficacia (%)	
5921 - Instituciones públicas reciben servicios de auditoría interna	Número de instituciones con auditoría interna realizada	5	0	0%	
5925 - Asesoría y capacitación en el fortalecimiento del control interno	Cantidad de instituciones asesoradas y capacitadas	43	0	0%	
5927 - Instituciones públicas con contrato registrado conforme a lo establecido en la ley 10 - 07 del sistema nacional de control interno	Cantidad de contratos registrados	16,760	10,462	62%	
5930 - Ordenes de pagos autorizadas conforme a la comprobación del cumplimiento del control previo de las normas vigentes	Cantidad de órdenes de pagos autorizadas	57,600	50,365	87%	
IGPS02 Sub-indicador de Correcta Publicación Presupuestaria (50%)					100%
Cod.	Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	T3
S02-01	¿La institución publica su presupuesto en el plazo establecido?	100%	100%	100%	100%
S02-02	¿Utiliza correctamente los clasificadores presupuestarios?	100%	100%	100%	100%
S02-03	¿Los valores del presupuesto publicado coinciden con SIGEF?	100%	100%	100%	100%
S02-04	¿La institución publica su ejecución en el plazo establecido?	100%	100%	100%	100%
S02-05	¿Utiliza correctamente los clasificadores presupuestarios?	100%	100%	100%	100%
S02-06	¿Los valores de la ejecución publicada coinciden con SIGEF?	100%	100%	100%	100%
IGP	Indicador de Gestión Presupuestaria (100%)				69%

Rangos de Semaforización

	0% - 59%		60% - 79%		80% - 100%
--	----------	--	-----------	--	------------

Fuentes:

IGP-01: SIGEF, en base a las programaciones y ejecuciones físicas registradas por las instituciones.
 IGP-02: Portales de Transparencia Institucional, para publicaciones, y SIGEF, para los valores.

Notas aclaratorias:

-Los productos que sobrepasen el 100% en el sub-indicador de eficacia, son considerados con valor de 100%.
 -PO: Aquellas instituciones que realizaron la programación anual, pero que el trimestre evaluado no contemplan programación de metas. Estas Instituciones no aplican para el subindicador de Eficacia para el trimestre evaluado.

Comentarios del evaluador de IGPS02

v. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

La Dirección Administrativa y Financiera apoyada por la Dirección de Planificación y Desarrollo realizan cada año la planificación de las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, a partir de las necesidades de las unidades requerentes. Todo este proceso se realiza conforme al cumplimiento de la ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones, y sus modificaciones en la ley No. 449-06.

vi. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones

Para el corte del tercer trimestre del año 2020, el proceso de seguimiento a los indicadores del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas arrojó un cumplimiento del 98.26% correspondientes a los sub indicadores: planificación de las compras, publicación de procesos, gestión de procesos, administración de contratos, compras a MIPYMES y mujeres.

Ilustración 17

Índice de Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, Contraloría 1ro, 2do y 3er trimestre, año 2020

Indicador de Uso del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas - SISCOMPRAS - Desglose de Puntuaciones

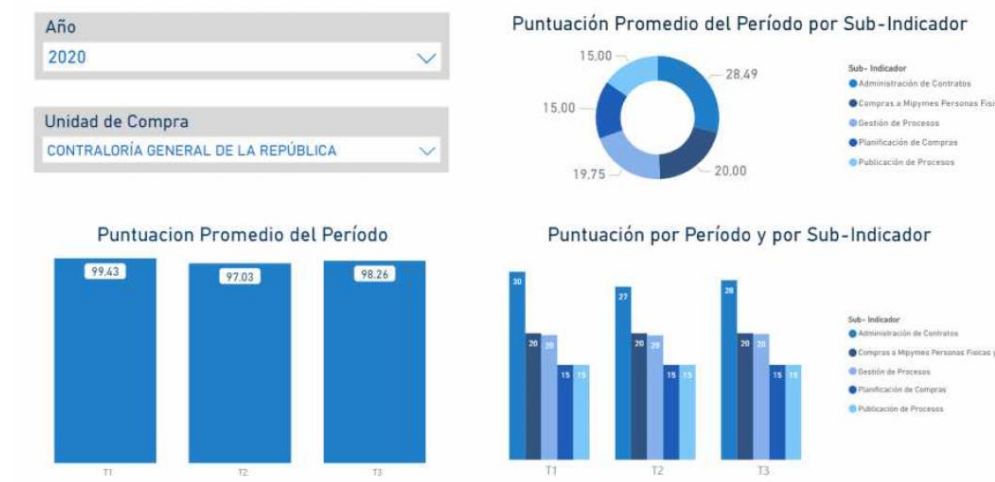


Ilustración 18

TRIMESTRE I

Indicador de Uso del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas - SISCOMPRAS -



TRIMESTRE II

Indicador de Uso del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas - SISCOMPRAS -



TRIMESTRE III

Indicador de Uso del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas - SISCOMPRAS -



Auditorías y Declaraciones Juradas

Los funcionarios correspondientes a la CGR han presentado sus declaraciones juradas Conforme al cumplimiento de la Ley No. 311-14, que instituye el Sistema Nacional Autorizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los funcionarios y Servidores Públicos. Esto se evidencia en el Portal Institucional.

<https://www.contraloria.gob.do/transparencia/index.php/declaracion-jurada>

3) Perspectiva de los usuarios

i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1

Con el fin de mejorar los canales de interacción y contacto entre la ciudadanía y el Estado, fue creado el sistema 311 sobre Quejas, Denuncias, Reclamaciones y Sugerencias, el cual se encuentra disponible vía internet y a través de nuestra página institucional en la sección de transparencia, cuyo canal permite de manera fácil y rápida que cada ciudadano puede realizar cualquier queja o reclamación, siendo estas canalizadas por esta oficina a las instituciones u organismos públicos para dar respuesta según corresponda. Durante el 2020 se presentó una (01) queja a través del Sistema 311, siendo la misma canalizada como corresponde, otorgando respuesta satisfactoria al ciudadano.

<https://www.contraloria.gob.do/transparencia/index.php/acceso-al-311/estadistica-linea-311/category/602-2020>

a. Estadísticas de solicitudes de acceso a la información vía la OAI

De igual modo, en las instalaciones del área de recepción de esta Contraloría se encuentra instalado un buzón de quejas y sugerencias. Durante el 2020 no fue realizada ninguna queja y/o sugerencia sobre nuestros servicios.



ii. Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites, mejoras de servicios públicos.

El proyecto de simplificación de trámites en la Contraloría forma parte de las iniciativas bajo el nuevo direccionamiento estratégico de los tres (3) pilares del Sistema Nacional de Control Interno (SINACI) orientada hacia su modernización.

El objetivo general del proyecto fue capacitar mediante un programa de visitas técnicas con miras a fortalecer la base del conocimiento en cuanto al manejo y uso del Sistema TRE Contratos a todos los usuarios de las Instituciones dentro del ámbito de la ley No. 10-07.

En ese orden, se conformó un equipo de Multiplicadores del Sistema TRE Contratos (Trámite Regulares Estructurado) que durante el año 2020 realizó visitas a las Instituciones Gubernamentales donde está implementado dicho sistema.

Esta simplificación se tradujo en un aumento de la eficiencia administrativa, en una disminución de los tiempos de espera del trámite y en una reducción de los costos económicos (explícitos e implícitos) asociados al proceso de trámite. Dentro de la importancia del nuevo sistema de TRE contrato presentamos:

- Reducción de tiempo y maximización de la eficiencia, eficacia y efectividad en respuestas institucionales a las solicitudes recibidas tanto para registro de contratos como verificación de órdenes de pago.
- Los procesos de registro de contratos y verificación de órdenes de pago estarían siendo gestionados en una sola plataforma y no en tres como ocurre actualmente.
- Aumenta los niveles de transparencia.
- Interoperabilidad con el SIGEF, Contrataciones Públicas, Presupuesto, DGII, entre otras del SIAFE, generando seguridad de la información, tomándola desde la fuente misma.



- Estatus y seguimiento en línea por los usuarios que intervienen en el proceso.
- Unificación de criterios de revisión y cumplimiento de los actores eliminando la discrecionalidad.
- Por primera vez los cheques emitidos por las instituciones estarían llegando a la SEDE para una 2da verificación.
- Primer expediente digital del SIAFE.
- Facilita la operatividad a distancia y las Unidades pueden estar geográficamente ubicadas en diferentes localidades.
- Gestiona indicadores estadísticos de rendimiento y eficiencia a través de las mediciones que ejecuta por las actividades de los usuarios en el sistema.
- A posteriori estaríamos en capacidad de desarrollar un cuadro de control para la CGR que permita el seguimiento en línea de los trámites de las órdenes de pago y registro de contratos, focalizadas en las actividades que componen el proceso.
- Incrementar el alcance de la contraloría mediante la implementación del sistema de registro de contratos y verificación de órdenes de pago en aquellas instituciones donde no tenemos unidades de auditoría interna.

A partir del 24 de agosto 2020 se han realizado las siguientes capacitaciones a los usuarios de nuevo ingreso a la institución para utilizar la versión actual del Sistema TRE Contratos:

1. 250 capacitaciones a nuevos usuarios para el uso del sistema TRE en el registro de los contratos pertinentes, iniciando con una propuesta hasta convertirse en trámite, y en proceso normal generar la certificación del registro correspondiente, a los usuarios previamente autorizados por la institución concurrente.
2. 75 formularios de aceptación del entrenamiento recibido por los usuarios elegidos por las



Instituciones, asegurando el entendimiento y compromiso de los lineamientos recibidos en las capacitaciones impartidas.

3. Mantener el enlace permanente ante situaciones específicas de cada institución con el departamento de Certificación de Contratos, siendo el mayor porcentaje los casos de unificación de criterios con los analistas.
4. 175 orientaciones a instituciones sobre los pasos a seguir para la solicitud de creación de nuevos usuarios, siendo el enlace desde la recepción de dicha solicitud hasta finalizar con la capacitación.
5. Conciliación de aproximadamente 125 procesos con el departamento de Tecnología de la Información (TI) en los casos en que el usuario no pueda acceder conforme al sistema TRE Contratos.
6. Apoyo a 45 instituciones afectadas sobre las devoluciones de trámites de registros por requerimiento de informaciones (RI) que requieren mayor explicación o detalles de lo que se le pide y cómo solucionarlo.
7. Capacitación a 2 Unidades de Auditoría Interna (UAI) sobre las funciones en el sistema TRE bajo los roles de Auditor Financiero, Auditor Legal y Director en sus respectivas áreas.
8. Actualización de los reportes de visitas con los hallazgos e incidentes detectados con el fin de dar reforzamientos a los usuarios que así lo requirieron.
9. Asistencias a 82 instituciones sobre posibles rechazos de los Trámites con RI y/o seguimiento para el reenvío en el proceso normal de los completados.
10. Orientación a 125 usuarios sobre leyes, normas y circulares que afecten los diferentes tipos de contratos inherentes a cada institución.
11. Soporte a los usuarios del Sistema vía telefónica aproximadamente en 325 llamadas sobre inconvenientes causados en el proceso de llenado de anexar documentación entre otros.
12. Capacitación a 25 auditores de las Direcciones de Auditoría Interna y de Auditoría Especiales e Investigación sobre el manejo de los sistemas de consulta TRE Contratos, SUAI, EXTRANET, RUTEO y PORTAL TRANSACCIONAL.
13. Continuar realizando las adecuaciones necesarias para poner en funcionamiento la nueva versión del sistema TRE Contratos puesta a disposición por el SIGOB para brindar



un mecanismo más efectivo y rápido acorde siempre con las normas institucionales establecidas. En noviembre se convocaron las 275 instituciones que utilizan el nuevo sistema de TRE Contratos con 2,221 usuarios. De estos 701 fueron convocados (633 usuarios de las instituciones y 68 de la Contraloría) logrando capacitarse un total de 519 usuarios (459 de instituciones y 60 de la Contraloría) para un total de 88 horas de formación.

Tabla 5

Capacitaciones en el Sistema TRE- Contratos, 2020.

Usuarios activos en el sistema (al 29 de septiembre 2020)	Cantidad de instituciones	Usuarios convocados (24 nov- 11 dic 2020)	Usuarios capacitados	Horas de capacitación
2,221	275	633	519	88

c) Otras acciones desarrolladas

La Contraloría realizó diversas acciones de alto impacto en sus procesos que sirvieron de base para el cumplimiento de su misión.

A continuación, otras acciones desarrolladas:

En apoyo a las comunicaciones debido a la pandemia del COVID-19

Debido a la pandemia del COVID – 19, la Contraloría desarrolla una estrategia comunicacional de apoyo a la campaña de concientización y prevención llevada a cabo por la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud Pública con el propósito de garantizar que los empleados dispongan de información precisa, útil y oportuna sobre el control y la prevención de este virus.

En ese orden, se establecieron facilidades a cada colaborador a fin de tener acceso oportuno a las pruebas PCR como medidas preventivas de salud y salvaguardar la vida humana. Hasta este momento se han realizado 102 pruebas PCR.



Procesos apoyo legal

- En cumplimiento a la Ley No.130-75, fueron emitidas 33 Certificaciones de No Objeción en calidad de permiso otorgado por la Contraloría General para que los funcionarios o empleados de la Administración Pública y de las Instituciones Autónomas del Estado que manejan fondos del Estado, puedan viajar al exterior, previa autorización del Ministerio Administrativo de la Presidencia.
- Se procesaron 550 Análisis Actos de Alguacil.
- Se emitieron 11 Opiniones Legales que su finalidad es dar respuestas a un determinado requerimiento, acogiéndonos a las leyes vigentes.

<https://www.contraloria.gob.do/transparencia/index.php/estadisticas/category/632-estadisticas-julio-septiembre-2020#>

V. Gestión Interna

a) Desempeño Financiero

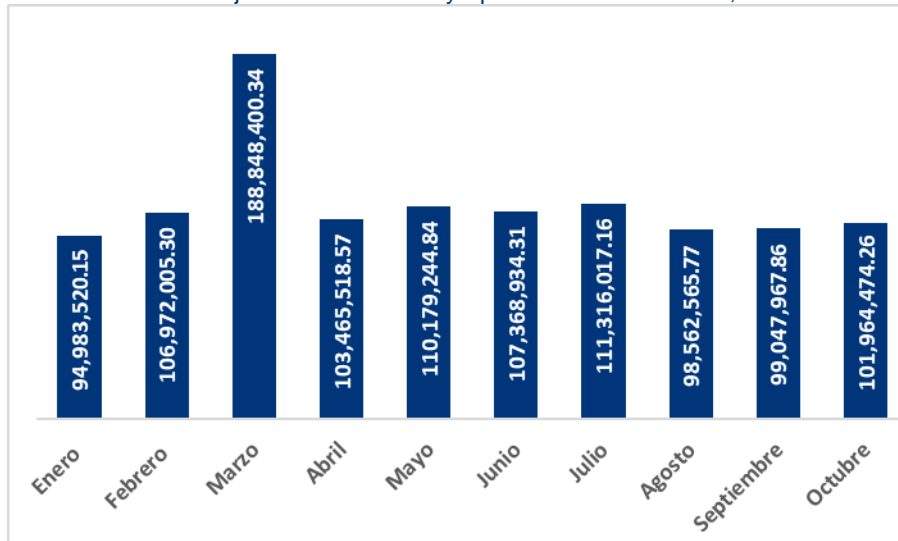
Es importante resaltar, que la Ejecución Presupuestaria correspondiente al año 2020 está afectada por la pandemia COVID-19. Estos eventos han provocado algunos cambios en la ejecución con respecto a los años anteriores.

El desempeño financiero recoge un recuento de las partidas más importantes de los Estados Financieros y de las disponibilidades presupuestarias, así como del efectivo correspondiente al Fondo Reponible Institucional. En cuanto a la ejecución presupuestaria podemos señalar que, el Presupuesto aprobado mediante la Ley No 506-19, para el año 2020, en nuestra Institución, fue de RD\$ 1,891,450,674.00 (Mil Ochocientos Noventa y un Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos con 00/100), y el presupuesto Vigente es de RD\$1,841,484,811.37 (Mil Ochocientos Cuarenta y un Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Once Pesos con 37/100), Para una disminución por Modificación Presupuestaria de RD\$ 49,965,862.63, (Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos con 63/100), incluyendo en dicha disminución el



aporte de RD\$ 8,312,806.37 (Ocho Millones Trecientos Doce mil Ochocientos Seis pesos con 37/100, provenientes de los fondos europeos, para el adecentamiento de la administración pública.

Gráfico 9
Ejecución de Gastos y Aplicaciones Financieras, 2020.



Se emitieron libramientos de pago por un monto de RD\$ 1,122,708,648.56 (Mil Ciento Veintidós Millones Setecientos Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho pesos con 56/100), equivalente a un 60.97% del presupuesto vigente al 31 de octubre 2020, para cubrir compromisos de pago por concepto de remuneraciones y contribuciones, contrataciones de servicios, materiales y suministros, transferencias corrientes, bienes muebles, intangibles y obras, requeridos para el buen funcionamiento de la Institución.

La Distribución de estos fondos se hizo en base a las necesidades de la Institución, con criterio de eficacia y equidad.

Los desembolsos realizados por concepto de remuneraciones y contribuciones ascienden a RD\$ 994,194,649.75 (Novecientos Noventa y Cuatro Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve pesos con 75/100), para un 53.99% del total Presupuestado. Asimismo, las contrataciones de servicios RD\$109,395,592.03 (Ciento Nueve Millones Trecientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Noventa y Dos pesos con 03/100), para un 5.94%, RD\$ 11,847,870.13 (Once Millones Ochocientos



Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Setenta pesos con 13/100), para un 0.64%, en Materiales y Suministro, RD\$5,620,359.36 (Cinco Millones Seiscientos veinte Mil Trescientos Cincuenta y Nueve pesos con 36/100), para un 0.30%, Correspondientes a Transferencias Corrientes, por concepto de Bienes Muebles e Intangibles RD\$ 737,077.66 (Setecientos Treinta y siete Mil Setenta y Siete pesos con 66/100), para un 0.04% y RD\$913,099.63 (Novecientos Trece Mil Noventa y Nueve pesos con 63/100), en obras, equivalentes al 0.05%.

Al 31 de octubre 2020 contamos con una disponibilidad presupuestaria y preventivo de RD\$ 718, 776,162.81 (Setecientos Dieciocho Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Cientos Sesenta y dos pesos con 81/100), que representa un 39.03% del presupuesto total. De los cuales se encuentran en la etapa presupuestaria de preventivos y compromisos RD\$65, 655,528.10 (Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Veintiocho pesos con 10/100), lo que representa un 9.13% de la disponibilidad presupuestaria, quedando disponible Neto en las diferentes cuentas RD\$ 653, 120,634.71 (Seiscientos Cincuenta y tres Millones Cientos Veinte Mil Seiscientos Treinta y Cuatro pesos con 71/100), para un 90.87% del presupuesto disponible.

La Institución cuenta con Activos Totales con valor de adquisición por RD\$ 318,379,011.58, (Trescientos Dieciocho Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Once pesos con 58/100) Con Una depreciación Total de RD\$ 260,118,771.04 (Doscientos Sesenta Millones Ciento Dieciocho Mil Setecientos Setenta y Uno pesos con 04/100) y con Valor en libro de RD\$ 58,308,339.54, (Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Ocho Mil Trescientos Treinta y Nueve pesos con 54/100), Más RD\$48,099.00 (Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Nueve pesos con 00/100) de activos con valor de un peso en libro.

De los cuales RD\$55,054,798.30, (Cincuenta y Cinco Millones, Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Ocho pesos con 30/100), corresponden a Bienes de Uso, y RD\$3, 205,442.24, (Tres Millones Doscientos Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos pesos con 24/100), corresponden a Bienes Intangibles, para las cuales nos acogemos a las NICSP.



emitidas por el Estado Dominicano en el año 2015 mediante resolución No. 001-2015 de la DIGECOG. Y Según consta en el Balance General de dicha Institución.

Cabe destacar que con respecto a la evaluación del Índice de Gestión Presupuestaria IGP de la DIGEPRES. Este departamento cuenta con una puntuación de un 100%, Según la evaluación de dicha Institución.

Finalmente, hacemos constar que los datos suministrados en el presente Informe corresponden al período comprendido del 01 de enero hasta 31 de octubre 2020.

b) Contrataciones y Adquisiciones

Durante el año 2020, trabajamos los procesos de compras en el Portal Transaccional del Sistema de Compras y Contrataciones (SNCCP), en cumplimiento de la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

Fueron cargados y adjudicados al 01 de diciembre del 2020, 226 trámites para la adquisición de bienes y/o contrataciones de servicios (ver tabla 5), por un valor de RD\$26,287,194.00 (Veintiséis Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos con 00/100). 198 se realizaron por debajo del umbral, por un valor de RD\$6,666,624.00 (Seis Millones Seiscientos Sesenta y Seis mil Seiscientos Veinticuatro Pesos con 00/100), lo que representa un 25.36%. Se emitieron 24 compras menores por un valor de RD\$9,847,215.00 (Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Quince Pesos con 00/100) para un 37.46%. Se emitieron 2 comparaciones de precios por un valor de RD\$5,282,887.00 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos con 00/100), para un 20.10%.



Así como también, 5 procesos de excepción por un valor de RD\$4,490,468.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Pesos con 00/100) iguales al 17.08%.

Se utilizaron 48 rubros diferentes del catálogo de bienes y servicios, con un total de 72 proveedores.

Tabla 6
Procesos de Compras año 2020

Umbrales de Compras	Procesos Cargados Portal Transaccional	Procesos Cancelados	Procesos Suspendidos	Procesos Adjudicados	Monto Adjudicado RD\$	%
Compras por debajo del umbral	198	-	-	198	\$ 6,666,624.00	25.36%
Compras Menores	24	-	-	21	\$ 9,847,215.00	37.46%
Comparaciones de Precios	2	1	-	2	\$ 5,282,887.00	20.10%
Licitaciones Públicas Nacionales	0	-	1	-	\$ -	0.00%
Compras por Excepción	5	-	-	5	\$ 4,490,468.00	17.08%
Total General	229	1	1	226	\$ 26,287,194.00	100%

Fuente: División de Compras y Contrataciones de la Contraloría General de la República

VI. Implementación y Certificaciones de Calidad Alcanzadas

Recertificación de la Contraloría en las normativas NOTIC A2, A3 y E1

La Contraloría obtuvo la re-certificación Nortic A2 sobre la Creación y Administración de portales Web del Gobierno Dominicano.

Esta norma indica las directrices y recomendaciones que debe seguir cada organismo del Gobierno Dominicano para la creación y gestión de su portal web, la versión móvil del mismo, y el sub-portal de transparencia, con el fin de lograr una forma de visual y navegación web homogénea entre toda la administración pública de la República Dominicana. Se obtuvo la re-certificación en la NORTIC A3, la cual establece las pautas necesarias para la correcta implementación de datos abiertos en el Estado Dominicano. en lo correspondiente a la E-1, Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación) la misma fue actualizada por el periodo 2020-2022.



VII. Proyecciones al próximo año

- Para el año 2021 la Contraloría tiene planteado una serie de retos enmarcados en el plan de gobierno 2020-2024. Algunas de estas iniciativas son:
- Auditar las instituciones públicas por parte de la Contraloría mediante la contratación de firmas auditoras calificadas elegidas, así como por auditores de la Contraloría.
- El Consejo Nacional de Control interno elaborará una resolución para clasificación de los entes públicos bajo el ámbito de la Ley No. 10-07 y el reglamento No. 491-07, con el objetivo de instalar y clasificar las Unidades de Auditoría. Mediante esta, se espera la reclasificación de las instituciones en atención a su presupuesto, tomando en cuenta la complejidad de cada institución, nivel operativo y volumen de operaciones. se requiere de la realización de un personal clasificado para cubrir este requerimiento.
- Fortalecer la eficacia e independencia de las Unidades de la Contraloría, situadas en las entidades públicas.
- Establecer un cuerpo operativo que fomente e instituya en las instituciones públicas y en la sociedad dominicana la existencia del SINACI.
- Creación de la carrera especial de control interno.
- Establecer la nueva forma de medición del control interno, la cual contemplará arquitectura, diseño y efectividad de los controles.
- Transparentar la gestión de las entidades gubernamentales publicando los soportes de cada autorización de pago.
- Auditar las instituciones públicas por parte de la Contraloría de manera semestral, con equipos de auditoría rotativos. Puntualmente Ejecutar auditorías en los Ministerios de Educación, Obras Públicas y la Presidencia de la República.
- Utilizar empresas de auditoría del sector privado para que aleatoriamente evalúen los resultados de la Contraloría.
- Garantizar la publicación íntegra de los hallazgos que soportan las auditorías.
- Trabajar en el diseño conceptual y funcional del sistema automatizado de ayuntamiento para que el mismo responda a nuestros requerimientos y competencias, con miras agilizar los procesos de análisis de las ejecuciones presupuestarias de las entidades municipales. En ese sentido, el proceso se encuentra en la etapa de diseño de la



estructura de datos que será requerido para que, mediante la carga automática de las informaciones municipales, desde la plataforma del CIFE, o con el mecanismo de captura de las ejecuciones presupuestarias de Ingresos/Gastos incluyendo, además, el componente de contabilidad de partida doble.

- Obtener certificación en la Norma NORTIC A4– Estándares sobre uso e implementación de las tecnologías de la información en el Estado Dominicano.
- Obtener certificación en la Norma NORTIC A5– Estándares sobre uso e implementación de las tecnologías de la información en el Estado Dominicano.
- Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2021-2024.
- Elaboración y lanzamiento de la 3ra versión de la Carta Compromiso al Ciudadano
- Fortalecer la eficacia e independencia de las Unidades de la Contraloría, situadas en las entidades públicas.
- Implementar rotación periódica del personal
- Instaurar un sistema de auditoría permanente en todas las instancias ejecutoras de recursos del Ministerio de Educación.
- Unificar en una sola plataforma tecnológica los procesos de registro de contratos y verificación de órdenes de pago.
- Para este logro, se contempla un nuevo enfoque para las unidades de auditorías internas acorde al cumplimiento de las buenas prácticas internacionales, procederemos a evaluar la suficiencia y eficacia de los controles internos siguiendo las prácticas adecuadas, así como también, promover la eficiencia y economía de la gestión mediante actividades de control diseñada para cada caso, que promuevan la adhesión al cumplimiento de las normas, políticas y disposiciones de control establecidos, así como, agregar valor a los procesos y preservar el patrimonial del Estado.
- En sentido estricto, realizaremos:
- Asesoramiento a la administración financiera de cada institución para que desarrollen con la certeza, calidad y oportunidad los procesos de compras y sustentación de pagos.
- Realizaremos intervenciones sorpresivas que impliquen una protección directa al patrimonio del Estado, entre ellas: participación aleatoria en los procesos de recepción del bien y servicio contratado, verificación esporádica y metodológica de la existencia y resguardo de los bienes adquiridos o construidos, arqueos de caja y de fondos menores,



conciliación bancaria y de valores, entre otros.

- Realización de estudios con visión integral del comportamiento del control interno de cada una de las instituciones, a fin de identificar potenciales fisuras que favorezcan la ocurrencia de errores voluntarios e involuntarios que pudieran poner en riesgo el patrimonio del Estado.
- Evaluar la confiabilidad de los registros de las operaciones financieras que alimentan los EEFF y la ejecución presupuestaria de la institución.
- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la institución, previstos en la ley de presupuesto y obviamente considerados en su Plan Operativo Anual.
- Realizar una evaluación física-financiera de los proyectos que impulse la institución, en interés de asesorarle respecto a la pertinencia de la correspondencia que debe primar entre esos dos factores.
- Realizar estudios sobre los niveles mínimos, medios y máximos de los inventarios de consumo, así como del tiempo de compras de los mismos, en interés de establecer punto crítico de inicio del proceso para su adquisición, evitando su agotamiento y crisis que pudiera generar su carencia.
- Participación de la Contraloría General de la República en el Gabinete de Transparencia, Prevención y Control del Gasto Público.
- Modificar la Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, a fin de que se realicen auditorías internas por lo menos una vez al año a todas las instituciones.
- Creación de la Subdirección antifraude dependiente de la Contraloría General para la realización de inspección permanente en todas las áreas de gobierno.



VIII. Anexos

Tabla 7
Estadísticas Institucionales, 2020.

Departamentos	Operaciones Estadísticas	Enlace
Consultoría Jurídica	Consultoría legal	https://www.contraloria.gob.do/transparencia/index.php/estadisticas/category/599-estadisticas-2020
Departamento de Ayuntamientos	Revisión de ejecuciones presupuestarias de las entidades municipales	
Departamento de Ingeniería y Arquitectura	Auditorías Técnicas	
Departamento de Registro de Certificaciones de Contratos	Registro de contratos	
Departamento de Servicios Personales, Civiles, Militares y Policiales	Autorización de nóminas	
Dirección de Recursos Humanos	Nómina del personal	
Dirección de Revisión y Control de Calidad	Verificación de Órdenes de Pago	
División de Certificaciones de Cargos	Certificación del tiempo laboral del personal público	
Escuela Nacional de Control	Capacitaciones	
Oficina de Libre Acceso a la Información	Respuesta a solicitudes de información	

*Datos proyectados del 2020.

Tabla 8
Dirección de Auditoría Interna Gubernamental: Cheques procesados, 2020.

Mes	2019	2020	Tasa de Crecimiento (%)
Enero	9,682	7,965	(17.7)
Febrero	8,715	8,317	(4.6)
Marzo	10,017	6,598	(34.1)
Abril	10,134	104	(99.0)
Mayo	11,764	627	(94.7)
Junio	8,779	1,926	(78.1)
Julio	11,077	2,524	(77.2)
Agosto	9,554	2,438	(74.5)
Septiembre	9,309	3,076	(67.0)
Octubre	10,241	6,719	(34.4)
Noviembre*	10,903	5,945	(45.5)
Diciembre*	12,585	5,759	(54.2)
Total	122,760	51,998	(57.6)

*Datos proyectados del 2020.



Tabla 9

Dirección de Auditoría Interna Gubernamental: Transferencias procesadas, 2020.

Mes	2019	2020	Tasa de Crecimiento (%)
Enero	3,078	2,890	(6.1)
Febrero	2,705	2,995	10.7
Marzo	3,775	2,826	(25.1)
Abril	3,123	141	(95.5)
Mayo	3,773	569	(84.9)
Junio	2,929	890	(69.6)
Julio	3,358	1,115	(66.8)
Agosto	3,222	1,004	(68.8)
Septiembre	3,369	1,037	(69.2)
Octubre	3,858	2,889	(25.1)
Noviembre*	3,649	2,573	(29.5)
Diciembre*	4,316	3,399	(21.2)
Total	41,155	22,328	(45.7)

* Datos proyectados del 2020.

Tabla 10

Dirección de Revisión y Análisis: Libramientos procesados, 2020.

Mes	2019	2020	Tasa de Crecimiento (%)
Enero	10,927	12,708	16.3
Febrero	9,902	11,047	11.6
Marzo	11,947	13,205	10.5
Abril	11,729	7,307	(37.7)
Mayo	15,027	12,384	(17.6)
Junio	12,150	12,637	4.0
Julio	14,355	15,300	6.6
Agosto	13,699	12,067	(11.9)
Septiembre	12,041	7,062	(41.4)
Octubre	13,304	10,380	(22.0)
Noviembre*	14,363	10,837	(24.5)
Diciembre*	18,793	10,861	(42.2)
Total	158,237	135,795	(14.2)

* Datos proyectados del 2020.



Tabla 11

Departamento de Servicios Personales: Cantidad de Nóminas procesada, 2020.

Mes	2019	2020	Tasa de Crecimiento (%)
Enero	1,665	1,960	17.7
Febrero	1,631	1,787	9.6
Marzo	1,858	1,791	(3.6)
Abril	1,606	1,740	8.3
Mayo	2,096	1,868	(10.9)
Junio	1,851	1,966	6.2
Julio	2,084	2,089	0.2
Agosto	1,898	1,712	(9.8)
Septiembre	1,822	1,523	(16.4)
Octubre	2,294	2,156	(6.0)
Noviembre*	2,132	1,911	(10.4)
Diciembre*	2,822	1,916	(32.1)
Total	23,759	22,419	(5.6)

* Datos proyectados del 2020.

Tabla 12

Departamento de Registro de Contratos: Contratos registrados, 2020.

Mes	2019	2020	Tasa de Crecimiento (%)
Enero	7,577	4,622	(39.0)
Febrero	6,468	5,951	(8.0)
Marzo	6,219	5,347	(14.0)
Abril	5,937	3,522	(40.7)
Mayo	8,809	3,895	(55.8)
Junio	6,163	4,601	(25.3)
Julio	5,819	5,992	3.0
Agosto	6,283	3,929	(37.5)
Septiembre	6,642	3,739	(43.7)
Octubre	7,489	5,420	(27.6)
Noviembre*	6,859	4,201	(38.7)
Diciembre*	9,037	2,967	(67.2)
Total	83,302	54,186	(35.0)

* Datos proyectados del 2020.



Tabla 13
Departamento de Registro de Contratos: Contratos registrados por tipo, 2020.

Tipo De Contratos	2019	2020	Tasa de Crecimiento (%)
Becas Institucionales	372	264	(29.0)
Becas Personales	655	378	(42.3)
Bienes Y Servicios	18,438	11,942	(35.2)
Convenios Institucionales	517	451	(12.8)
Obras	2,338	1,536	(34.3)
Rescisión De Contrato	6,287	7,415	17.9
Servicios Personales	54,695	32,201	(41.1)
Total	83,302	54,187	(35.0)

*Datos proyectados de los meses Noviembre y diciembre 2020.

Tabla 14
Certificaciones de Cargos, 2020.

Meses	Solicitadas	Emitidas
Enero	2,355	2,355
Febrero	2,115	2,115
Marzo	1,200	1,200
Abril	225	225
Mayo	289	289
Junio	3,761	3,761
Julio	3,938	3,938
Agosto	4,322	4,322
Septiembre	2,192	2,192
Octubre	3,900	3,900
Noviembre*	3,100	3,100
Diciembre*	3,300	3,300
Total	30,697	30,697

*Datos proyectados del 2020.

